

RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE
TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2019

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fbdb8-8a02-ee7c-9d8d-0050569b34e7





Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2019.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2019 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
- j) Composición del capital social.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- m) Copia del contrato-programa anual.





Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio
No existen encomiendas en el Instituto.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a08c9519-8e02-8a0e-2a2c-0050569b34e7





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2019, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2019 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
- j) Composición del capital social.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.





Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

m) Copia del contrato-programa anual.

n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio

No existen encomiendas en el Instituto.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

30/04/2020 19:11:52

ARDOCA BERENGUÍ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b5765620-8b05-502b-3346-0050569b6280



1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2019

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CANRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad01bade-be02-ee7c-948d-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.895.530,58	9.031.247,88
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	2.634,31	2.239,61
5. Aplicaciones informáticas		2.634,31	2.239,61
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	8.764.679,77	8.894.876,61
1. Terrenos y construcciones		8.586.980,42	8.672.799,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		177.699,35	222.077,61
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	98.640,70	98.640,70
1. Instrumentos de patrimonio		95.635,10	95.635,10
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	29.575,80	35.490,96
B) ACTIVO CORRIENTE		9.113.660,37	7.850.229,63
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	2.423.297,15	2.047.907,82
1. Comerciales		2.472,77	2.045,30
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		2.418,34	3.306,78
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		2.418.406,04	2.042.555,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.363.253,65	5.136.740,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	3.481,67	13.734,62
3. Deudores varios	8.1.a	1.034.668,49	389.811,50
4. Personal	8.1.a	157,75	0,00
5. Activos por impuesto corriente	10	3.853,02	1.996,13
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	4.321.092,72	4.731.197,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.327.109,57	665.581,71
1. Tesorería		1.327.109,57	665.581,71
TOTAL ACTIVO		18.009.190,95	16.881.477,51



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		11.693.651,19	11.444.183,89
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-9.792.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-9.792.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	18.081.000,00	8.389.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-9.692.000,00	-8.389.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.364,90	-13.364,90
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.364,90	-13.364,90
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	11.082.335,45	10.832.868,15
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	2.517,07	4.792,07
II. Deudas a largo plazo		2.517,07	4.792,07
5. Otros pasivos financieros		2.517,07	4.792,07
C) PASIVO CORRIENTE		6.313.022,69	5.432.501,55
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	117.468,56	106.753,67
2. Deudas con entidades de crédito		252,09	387,19
5. Otros pasivos financieros		117.216,47	106.366,48
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.195.554,13	5.325.747,88
1. Proveedores	8.1.b	1.305.671,77	1.428.977,20
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	69.812,49	67.755,93
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	4.820.069,87	3.827.962,25
7.-Anticipo de clientes		0,00	1.052,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.009.190,95	16.881.477,51



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	62.246,66	109.036,93
a) Ventas		34.495,39	44.648,55
b) Prestaciones de servicios		27.751,27	185.422,83
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	375.850,30	324.749,78
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-430.125,40	-371.072,17
a) Consumo de Mercaderías		-19.879,35	-14.394,13
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-34.395,75	-52.175,83
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-375.850,30	-689.841,02
5. Otros ingresos de explotación		527.573,05	819.185,56
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	45.522,64	65.668,61
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	482.050,41	753.516,95
6. Gastos de personal	11	-2.541.957,99	-2.484.867,39
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.018.558,61	-1.963.574,34
b) Cargas sociales		-523.399,38	-482.828,33
7. Otros gastos de explotación	11	-7.698.389,11	-5.441.118,98
a) Servicios exteriores		-78.534,21	-4.166,58
b) Tributos	10.4	-1.178.115,16	-983.493,91
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-343,93	-6.831,99
d) Otros gastos de gestión corriente		-6.441.395,81	-5.871.942,95
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-150.395,62	-244.631,38
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	126.383,00	231.261,51
13.Otros resultados	11	41.494,07	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-9.687.321,04	-8.444.307,87
13. Ingresos financieros	11	6.763,59	66.597,02
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.763,59	66.597,02
b2) En terceros		6.763,59	66.597,02
14. Gastos financieros	11	-5.527,39	-5.373,99
b) Por deudas con terceros		-5.527,39	-5.373,99
A.2) RESULTADO FINANCIERO		1.236,20	61.223,03
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-9.686.084,84	-8.383.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-9.692.000,00	-8.389.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-9.692.000,00	-8.389.000,00



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-9.692.000,00	-8.389.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	396.764,06	536.749,78
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		396.764,06	536.749,78
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-147.296,76	-443.261,51
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-147.296,76	-443.261,51
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-9.442.532,70	-8.295.511,73

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018		2.028.060,00	7,06	-7.653.386,42	10.508.000,00	-4.258.000,00	-13.364,90	10.739.379,88	11.350.695,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.389.000,00	0,00	93.488,27	-8.295.511,73
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	8.389.000,00	0,00	0,00	0,00	8.389.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	8.389.000,00	0,00	0,00	0,00	8.389.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	6.250.000,00	-10.508.000,00	4.258.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	8.389.000,00	-8.389.000,00	-13.364,90	10.832.868,15	11.444.183,89
I. Ajustes por cambios de criterio 2018									0,00
II. Ajustes por errores 2018									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	8.389.000,00	-8.389.000,00	-13.364,90	10.832.868,15	11.444.183,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.692.000,00	0,00	249.467,30	-9.442.532,70
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00	9.692.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00	9.692.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-8.389.000,00		8.389.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	8.2	2.028.060,00	7,06	-9.792.386,42	18.081.000,00	-9.692.000,00	-13.364,90	11.082.335,45	11.693.651,19



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-9.686.084,84	-8.383.084,84
2. Ajustes del resultado		-459.273,99	-801.370,11
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	150.395,62	244.631,38
d) Imputación de subvenciones	14	-608.433,41	-984.778,46
g) Ingresos financieros		-6.763,59	-66.597,02
h) Gastos financieros		5.527,39	5.373,99
3. Cambios en el capital corriente		597.378,37	357.517,27
a) Existencias		460,97	-1.878,12
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-226.513,55	-245.522,39
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		869.806,25	567.619,23
e) Otros pasivos corrientes		-46.375,30	37.298,55
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.236,20	61.223,03
a) Pagos de intereses		-5.527,39	-5.373,99
c) Cobros de intereses		6.763,59	66.597,02
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-9.546.744,26	-8.765.714,65
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-396.443,78	-388.906,06
b) Inmovilizado intangible	6	-1.139,82	-1.139,82
c) Inmovilizado material	5	-19.453,66	-63.016,46
g) Otros activos	11	-375.850,30	-324.749,78
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-396.443,78	-388.906,06
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	10.549.900,71	9.467.266,73
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.549.900,71	9.467.266,73
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		54.815,19	50.524,94
a) Emisión: - de otras deudas		54.815,19	50.524,94
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		10.604.715,90	9.517.791,67
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		665.581,71	302.410,75
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.327.109,57	665.581,71

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

- El Instituto está adscrito a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 6 del Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, BORM nº 176 del 1 de agosto de 2019).

- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

- Finalidad del Instituto**

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- Naturaleza jurídica del Instituto**

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo,

estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.



- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística SA”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El del 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que es de aplicación en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.



- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 16 de enero de 2020.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2019 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-9.692.000,00	-8.389.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-9.692.000,00	-8.389.000,00

Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-9.692.000,00	-8.389.000,00
Total	-9.692.000,00	-8.389.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.



El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.



b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2019 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.



El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utilillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2019 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario



sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;



- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método

del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se

valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en

una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados,



salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, esta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las

mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes contruidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.



5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2019
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	9.706.115,14	3.178.416,19	0,00	12.884.531,33
(+) Resto de entradas		19.453,66		19.453,66
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	9.706.115,14	3.197.869,85	0,00	12.903.984,99
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	1.033.316,14	2.956.338,58	0,00	3.989.654,72
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	63.831,92		146.261,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87			3.388,87
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	1.119.134,72	3.020.170,50	0,00	4.139.305,22
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.586.980,42	177.699,35	0,00	8.764.679,77

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 19.453,66 euros, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 2.678.252,09 euros (2.472.135,12 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:



Ejercicio 2019	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	2.678.252,09	-2.678.252,09	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	399.756,98	-399.756,98	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
OTRAS INSTALACIONES	275.108,58	-275.108,58	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	963.065,03	-963.065,03	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	444.913,99	-444.913,99	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2019	Año 2018
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2019 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	2.472.135,12	1.529.814,03
_Construcciones:	0,00	0,00
_Resto de inmovilizado material	2.472.135,12	1.323.697,06
_Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	219.111,89	222.500,75



Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34	1.293.700,34
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

Al 31 de diciembre de 2019 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2018
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	9.706.115,14	3.115.399,74	0,00	12.821.514,88
(+) Resto de entradas		63.016,45		63.016,45
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	9.706.115,14	3.178.416,19	0,00	12.884.531,33
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	947.497,56	2.798.854,71	0,00	3.746.352,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		239.913,58		239.913,58
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial		3.388,87		3.388,87
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	947.497,56	3.042.157,16	0,00	3.989.654,72
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.758.617,58	136.259,03	0,00	8.894.876,61

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019



A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2019
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.382,14	649.882,18	661.264,32
(+) Resto de entradas		1.139,82	1.139,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.382,14	651.022,00	662.404,14
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	11.382,14	647.642,57	659.024,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		745,12	745,12
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	11.382,14	648.387,69	659.769,83
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	2.634,31	2.634,31

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible, que ascienden a 1.139,82 euros, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	658.488,59	-658.488,59	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	647.106,44	-647.106,44	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2019 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2019 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resume, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00



Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	658.488,59	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2018
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	11.382,14	648.742,36	660.124,50
(+) Resto de entradas		1.139,82	1.139,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	11.382,14	649.882,18	661.264,32
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	11.186,38	646.509,41	657.695,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	195,76	1.133,16	1.328,92
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	11.382,14	647.642,57	659.024,71
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	2.239,61	2.239,61

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	14.077,38	21.252,00
_ Hasta un año	7.344,72	7.286,40
_ Entre uno y cinco años	6.732,66	13.965,60
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:
Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.



Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	13.099,03	20.816,95
_ Hasta un año	7.717,92	7.717,92
_ Entre uno y cinco años	5.381,11	13.099,03
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016” financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019



CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2019		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2019		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		1.038.307,91	1.041.313,51
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	1.038.307,91	1.136.948,61

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 1.027.508,05 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad:	Euros
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA	130.974,05
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS	100.000,00
AYUNTAMIENTO SAN JAVIER - DINAMIZACION	200.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	6.534,00
AYUNTAMIENTO SAN JAVIER - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES - SUBVENCIÓN DANA	125.000,00
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA	90.000,00
TOTAL:	1.027.508,05

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca" para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:



Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2019		86.635,10
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	0,00	-13.364,90
Deterioro 2019	0,00	-13.364,90

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, no se ha recibido información. No obstante, se prevé que la ausencia de esta variable no afecte significativamente a la imagen fiel del Instituto.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Deudas comerciales	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				2.420,00	0,00	2.420,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				605,00	0,00	605,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	3.025,00	0,00	3.025,00

b) Actividades Administrativas:



Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017						
	0,00	0,00	0,00	981.387,36	0,00	981.387,36
(+) Corrección valorativa por deterioro				32.153,72	0,00	32.153,72
(-) Reversión del deterioro				-30.741,71	0,00	-30.741,71
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018						
	0,00	0,00	0,00	982.799,37	0,00	982.799,37
(+) Corrección valorativa por deterioro				8.493,46	0,00	8.493,46
(-) Reversión del deterioro				-5.689,19	0,00	-5.689,19
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019						
	0,00	0,00	0,00	985.603,64	0,00	985.603,64

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		403.546,12	406.551,72
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	403.546,12	502.186,82

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2019		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2019		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar					
	0,00	2.517,07	252,09	1.492.700,73	1.495.469,89
TOTAL	0,00	2.517,07	252,09	1.492.700,73	1.495.469,89

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.305.671,77 euros.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2018		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2018		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.792,07	387,19	1.603.099,61	1.608.278,87
TOTAL	0,00	4.792,07	387,19	1.603.099,61	1.608.278,87

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2019	Vencimiento en años						TOTAL
Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	3.005,60
Otros activos financieros						3.005,60	3.005,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.038.307,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.038.307,91
Cientes por ventas y prestación de servicios	3.481,67						3.481,67
Deudores varios	1.034.668,49						1.034.668,49
Personal	157,75						157,75
TOTAL	1.038.307,91	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	1.041.313,51

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2019	Vencimiento en años						TOTAL
Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	117.468,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2.517,07	119.985,63
Deudas con entidades de crédito	252,09						252,09
Otros pasivos financieros	117.216,47					2.517,07	119.733,54
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.375.484,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.375.484,26
Proveedores	1.305.671,77						1.305.671,77
Personal	69.812,49						69.812,49
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.492.952,82	0,00	0,00	0,00	0,00	2.517,07	1.495.469,89



8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Denominación	Saldo 31/12/2018	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2019
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	0,00	0,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42		8.389.000,00	-9.792.386,42
Otras aportaciones de socios	8.389.000,00	9.692.000,00	0,00	18.081.000,00
Resultado ejercicio	-8.389.000,00	-9.692.000,00	-8.389.000,00	-9.692.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.832.868,15	396.764,06	147.296,76	11.082.335,45
TOTAL	11.444.183,89	396.764,06	147.296,76	11.693.651,19

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.



Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Denominación	Saldo 31/12/2017	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2018
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	3.000,00	3.000,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-7.653.386,42	6.250.000,00		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	10.508.000,00	8.389.000,00	10.508.000,00	8.389.000,00
Resultado ejercicio	-4.258.000,00	-8.389.000,00	-4.258.000,00	-8.389.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.739.379,88	536.749,78	443.261,51	10.832.868,15
TOTAL	11.350.695,62	6.789.749,78	6.696.261,51	11.444.183,89

9. Existencias y Otros activos contruidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos contruidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019



EXISTENCIAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Comerciales	2.472,77	2.045,30
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.418,34	3.306,78
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	2.418.406,04	2.042.555,74
TOTAL	2.423.297,12	2.047.907,82

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2019, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación inicial de 1.854.000 euros para los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación inicial de 346.000 euros, para los ejercicios 2015 y 2016 (parte “deslizada” a 2017).
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación inicial de 300.000 euros, para los ejercicios 2016 y 2017 (parte “deslizada” a 2018).
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación inicial de 273.375 euros, para el ejercicio 2017 (“deslizada” a 2018 y 2019).
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación inicial de 700.000 euros, para el ejercicio 2019.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad en su mayor parte de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2019 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento



negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de “Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros.

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La fase de elaboración del Proyecto finalizó en 2018, pero no así la fase de dirección de obra y coordinación, que ha quedado a expensas del resultado del procedimiento de resolución del contrato de obras a la que está vinculada.

6º) En 2018 se contrataron las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha iniciado el procedimiento para resolución del contrato.

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (Operación finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (Operación finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en

2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes.

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha iniciado el procedimiento para resolución del contrato.

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros. Este contrato se empezó a ejecutar en 2019 pero ha quedado a expensas del resultado del procedimiento de resolución del contrato de obras al que está vinculado.

5) Vía Verde del Chicharra.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. (en 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto).

2º) A finales de 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros (en tramitación).

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

EXISTENCIAS	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Comerciales	2.045,30	2.415,68
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.306,78	1.058,28
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	2.042.555,74	1.717.805,96
TOTAL	2.047.907,82	1.721.279,92



10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2019		2018	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	3.853,02		1.996,13	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.521.011,96		3.798.370,85	
H.P. deudora por transferencias de capital	800.080,76		932.827,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	29.575,80		35.490,96	
H.P. acreedora por IVA		86.876,72		41.981,02
H.P. acreedora por IRPF		106.936,69		110.439,49
H.P. acreedora por transferencias corrientes		565.227,69		526.364,34
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		2.949.630,72		2.429.193,76
H.P. acreedora por transferencias de capital		1.054.978,96		630.829,26
Organismos de Seguridad Social Acreedora		56.419,09		89.154,38
Sumas	4.354.521,54	4.820.069,87	4.768.684,94	3.827.962,25

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2019			Importe del ejercicio 2018		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-9.692.000,00			-8.389.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00			0,00	
Base imponible (resultado fiscal)	-9.709.765,48			-8.406.765,48		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto



sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2019, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2019	2018
Impuesto diferido	29.575,80	35.490,96
Impuesto a devolver	29.575,80	35.490,96

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.334.935,16
2016	6.250.000,00	2031	6.267.765,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.765,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.765,48
2019	9.692.000,00	2034	9.709.765,48
TOTAL :	43.805.000,00		43.649.233,90

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:



CONCEPTO	2019	2018
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-3.853,02	-1.996,13
Impuesto a devolver	-3.853,02	-1.996,13

10.4 Tributos

El Instituto recoge en “Tributos” (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.151.673,44 euros en el ejercicio 2019 y 957.517,81 euros en el ejercicio 2018 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de “Otros tributos”, de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 26.441,72 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
a) Ventas	34.495,39	40.120,21
b) Prestaciones de servicios	27.751,27	68.916,72
Total Ingresos	62.246,66	109.036,93

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las “actividades administrativas” del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	45.522,64	65.668,61
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	482.050,41	753.516,95
Total otros ingresos	527.573,05	819.185,56

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:



Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Total liquidaciones emitidas.	35.156,90	57.473,96
Total dotado a la provisión	-5.428,12	-32.153,72
Resultado de las "actividades administrativas"	29.728,78	25.320,24

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	33.564,36	115.699,67
Total ingresado por la ATRM	121.215,42	42.850,87
Total pendiente de ingresar de la ATRM	7.160,44	94.811,50
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	985.603,64	982.799,37
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	985.603,64	982.799,37

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un incumplimiento en contrato de obra que Instituto está ejecutando en vías verdes, en concreto, en los plazos de ejecución. El Instituto ha aplicado las cláusulas pertinentes, lo que ha derivado en unos resultados extraordinarios positivos por valor de 41.494,07 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
a) Consumo de mercaderías	19.879,35	16.075,79
b) Consumo de materias primas	34.395,75	30.246,60
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	375.850,30	324.749,78
Total Aprovisionamientos	430.125,40	371.072,17

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2019	Existencia final
Mercaderías	2.045,30	20.306,82	19.879,35	2.472,77
Materias primas	3.306,78	33.507,31	34.395,75	2.418,34
	5.352,08	53.814,13	54.275,10	4.891,11

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sueldos y Salarios	2.018.558,61	1.963.574,34
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	523.399,38	482.828,33
Total gastos de personal	2.541.957,99	2.446.402,67



Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 la masa salarial del personal del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha experimentado el crecimiento establecido con carácter básico, lo que supone un incremento del 2,25 por ciento hasta el 30 de junio y del 2,50 por ciento a partir del 1 de julio, con respecto a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, en la misma Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, en su Disposición Adicional Decimoséptima, y a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018, se contempla la recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de 2013, que se llevó a cabo como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa. Por ello, durante el ejercicio 2019 se ha procedido a la recuperación del 75 por ciento que restaba de recuperar de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2013.

Por último, durante el ejercicio 2019 y como consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Decimonovena de la mencionada Ley 14/2018, de 26 de diciembre, el personal funcionario de carrera adscrito al Instituto de Turismo ha percibido las cuantías correspondientes al tramo I de carrera horizontal.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2019 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2019, el incremento experimentado en el apartado “Servicios Exteriores” se debe a que el Instituto ha tenido que asumir una reclamación de deuda contra el Consorcio Murcia Cruce de Caminos recogida en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Dicho consorcio, extinguido en 2012, estaba constituido por el Ayuntamiento de Murcia y la Consejería que en cada momento ostentaba las competencias de turismo. El importe total ha ascendido a 70.226,08 euros y ha sido financiado con recursos generados por el propio Instituto.

Durante el ejercicio 2019 se produce una reversión del deterioro por importe de 5.689,19 euros que proceden de ejercicios anteriores sobre los ingresos provisionados de las “actividades administrativas” del Instituto.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Servicios exteriores	78.534,21	4.166,58
Otros Tributos	1.178.115,16	983.493,91
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	343,93	6.831,99
Otros Gastos de Gestión Corriente	6.441.395,81	5.871.942,95
Total otros gastos	7.698.389,11	6.866.435,43

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Otros ingresos financieros	6.763,59	66.597,02
Otros gastos financieros	-5.527,39	-5.373,99
Total otros ingresos	1.236,20	61.223,03

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2019.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2019.

Información sobre las "Actividades Administrativas" del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2019 se han producido los siguientes ajustes contra reservas como consecuencia de anulaciones de liquidaciones de las Actividades Administrativas por importe de 3.065,34 euros.



13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2019 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2019				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	641.668,00		641.668,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018	10.015.689,00	3.798.370,85		3.798.370,85	0,00
Consejería de Turismo y Cultura -P.I.P.	Capital	2018	500.000,00	291.159,00		291.159,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019		500.000,00		350.000,00	150.000,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2019		9.966.906,00	-366.571,04	6.229.323,00	3.371.011,96
Consejería de Turismo y Cultura-Increm. Retrib.	Corriente	2019		62.102,00		62.102,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Capital	2019		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2019		800.000,00			800.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Eurovelo	Capital	2019		500.000,00	-479.086,24	20.833,00	80,76
Total:				17.110.205,85	-845.657,28	11.943.455,85	4.321.092,72

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2018				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37	97.456,37		0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2016	6.323.855,00	1.053.972,00		1.053.972,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2017	9.070.934,00	2.489.302,67	97.988,33	2.587.291,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	65.557,00		65.557,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - P.I.P.	Capital	2017	500.000,00	452.415,93	5.910,07	458.326,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	700.000,00		58.332,00	641.668,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018		550.000,00		550.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		10.015.689,00	-1.229.648,15	4.987.670,00	3.798.370,85
Consejería de Turismo y Cultura - Cons. Vías V.	Corriente	2018		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - P.I.P.	Capital	2018		500.000,00	-188.000,00	20.841,00	291.159,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018		100.000,00	-100.000,00		0,00
Consejería de Turismo y Cultura - Eurovelo	Capital	2018		200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - Baln. Floridablanca	Capital	2018		205.000,00	-205.000,00		0,00
Total:				16.334.480,23	-1.721.293,38	9.881.989,00	4.731.197,85

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2019				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017	550.000,00	31.940,85	9.141,85	41.082,70	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	530.829,26		375.850,30	154.978,96
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	494.423,49		390.511,66	103.911,83
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018	100.000,00	100.000,00			100.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019		500.000,00		38.684,14	461.315,86
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2019		9.966.906,00	-366.571,04	9.600.334,96	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-Increm. Retrib.	Corriente	2019		62.102,00		62.102,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Capital	2019		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2019		800.000,00			800.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Eurovelo	Capital	2019		500.000,00	-479.086,24	20.913,76	0,00
Total:				13.536.201,60	-836.515,43	11.079.479,52	1.620.206,65



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2018				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluc.
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,80	-1.291,80		0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74	-11.408,74		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017	550.000,00	517.881,32		485.940,47	31.940,85
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2016	1.573.375,00	155.579,04		155.579,04	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	700.000,00		169.170,74	530.829,26
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		10.015.689,00	-1.229.648,15	8.786.040,85	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018		100.000,00		100.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018		550.000,00		55.576,51	494.423,49
Consejería de Turismo y Cultura - P.I.P.	Capital	2018		500.000,00	-500.000,00		0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018		100.000,00			100.000,00
Consejería de Turismo y Cultura - Eurovelo	Capital	2018		200.000,00	-193.000,00	7.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - Baln. Floridablanca	Capital	2018		205.000,00	0,00	205.000,00	0,00
Total:				13.056.849,90	-1.935.348,69	9.964.307,61	1.157.193,60

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	461.136,65	541.516,95
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	126.383,00	231.261,51
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	20.913,76	212.000,00
Variación de activos para otros entes públicos	717	375.850,30	324.749,78
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	9.692.000,00	8.389.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.832.868,15	10.739.379,88
(+) Recibidas en el ejercicio	396.764,06	536.749,78
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	147.296,76	443.261,51
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	11.082.335,45	10.832.868,15
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:



a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2019
Red cicloturista europea Eurovelo	20.913,76
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	375.850,30
TOTAL	396.764,06

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2018
Red cicloturista europea Eurovelo	7.000,00
Ayunt. de San Pedro del Pinatar- Balneario de Floridablanca.	205.000,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	324.749,78
TOTAL	536.749,78

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2019
Baja por amortización de Inmovilizados	82.529,95
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	40.464,18
Baja por amortización de Inmovilizados (adsritos)	3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	20.913,76
TOTAL	147.296,76

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2018
Baja por amortización de Inmovilizados	111.196,75
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	116.675,89
Baja por amortización de Inmovilizados (adsritos)	3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	7.000,00
Baja de Inversión en Balneario de Floridablanca.	205.000,00
TOTAL	443.261,51

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.968.716,76	1.293.700,34	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.412.414,80	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	454.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utileaje.
		417.685,41	Instalaciones



		1.209.809,51	Mobiliario.
		456.663,57	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
		0,00	Constr. en curso CCT Murcia
		0,00	Constr. en curso CCT Cartagena
Total subvenciones y donaciones	13.146.362,08	13.146.362,08	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2019, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	58.532,23	59.033,43
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	58.532,23	59.033,43
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00



b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2019 el Instituto ha satisfecho 6.156,70 euros en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.



17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	5	3	8	5	3	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	5	3	8	5	3	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	5	1	6	4	2	6
Jefes sección	4	6	10	5	5	10
Técnicos especializados	10	7	17	10	7	17
Expertos	7	9	16	7	8	15
Especialistas	2	6	8	2	6	8
Total personal al término del ejercicio	29	29	58	29	28	57

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2019	2018
Director General	0,83	1
Jefes servicio	5,87	6
Jefes sección	10,05	10
Técnicos especializados	15,79	15,59
Expertos	15,23	15,33
Especialistas	7,45	7,16
Total plantilla media al término del ejercicio	55,22	55,08
Personal laboral	39,06	39,75
Personal funcionario	16,16	15,33



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2019	2018
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2019, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.



19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27.94	27.91
Ratio de operaciones pagadas	30.18	32.01
Ratio de operaciones pendientes de pago	14.94	7.47
Total pagos realizados	8.757.574,81	7.330.172,97
Total pagos pendientes	1.506.883,75	1.468.103,49

Al término del ejercicio 2019 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2019 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las



funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

- 1.- Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.
- 2.- Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04euros
- 3.- Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05euros, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo



previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.

3.- Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87euros.

4.- Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.

5.- Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

6.- Estas nuevas liquidaciones han sido notificadas a la Mancomunidad del Valle de Ricote. Estando pendientes de cobro.

7.- El 10/08/2018, tuvo entrada en este Instituto, recurso extraordinario de revisión contra la Orden de reintegro que, estando impagada, había dado lugar a la retención del pago de una subvención destinada al pago de los trabajadores de Servicios Sociales de la Mancomunidad.

8.- El mismo día, se dictó resolución por la que se suspendía la Orden de Reintegro, en tanto se procedía al estudio de la pertinencia o no de la aceptación del citado recurso. Así mismo se procedió a dar traslado de la resolución de suspensión a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

AYUNTAMIENTOS.

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA,



					YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región



de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región



de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Algaida".

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Murcia, a *fecha de la firma electrónica*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fbad8e-be02-4e7c-948d-0050569b34e7



INFORME DE GESTION 2019

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176 de 1 de agosto de 2019).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO



El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2019, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Ordenación del Turismo y Centro de Cualificación Turística, y sus Áreas de Innovación y Comunicación, que junto con la Oficina Jurídico/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas han sido las siguientes:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

Entre sus funciones se encuentran las relacionadas con el análisis y desarrollo de la estrategia de promoción y comercialización turística regional. Además, se ocupa de aquellas otras derivadas de la gestión y mantenimiento de los portales turísticos e

institucionales dependientes del Instituto de Turismo y de los distintos canales de información turística sobre la Región de Murcia.

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial. Además de apoyar a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, y la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia.

Las Áreas que integran esta Oficina son Mercados, Comunicación, Producto, Información e Innovación.

El Consejo de Administración de fecha 4 de mayo de 2017 aprobó la integración de las Áreas de Innovación y Publicidad en la Oficina de Promoción.

Área de Promoción (Mercados)

Entre sus funciones se encuentran las relativas a la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de resultados de las actividades de promoción correspondiente tanto off-line (ferias, misiones directas, misiones inversas, jornadas, presentaciones promocionales, puntos de venta, Workshops, acciones comerciales, etc.) como on-line mediante la utilización de herramientas tecnológicas innovadoras.

Además, realiza funciones relacionadas con el estudio de mercados y evolución de las tendencias de la actividad turística, a nivel nacional e internacional, el análisis de la competencia y viabilidad de diversos productos turísticos y su posicionamiento competitivo.

El objetivo del Área de Promoción es ofrecer al cliente-consumidor final, la riqueza del destino, producto y recursos existentes en nuestra Región, así como una imagen y un incentivo para la compra o adquisición de productos y servicios lo que se traduce en un incremento de visitantes, turistas.

El Área de Promoción tiene como objetivos la realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing con la finalidad de alcanzar los Objetivos a través de las diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales existentes para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia de Murcia.

Desarrolla propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (on line y off-line) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Estas acciones se realizan en todos los mercados Regional, Nacional e Internacional. Así como promover la promoción y comercialización digital.

Sus principales objetivos son los siguientes:



1. Ampliar para el año 2019 del número total de macro-acuerdos de marketing enfocados tanto a la comercialización como a la comunicación del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia'. Tienen como fin impulsar la venta del destino en los principales mercados europeos emisores de turismo a la Región de Murcia.
2. Poner en marcha una política promocional y comercial con un doble enfoque: diversificación y apertura de nuevos mercados y consolidación de los mercados tradicionales, tanto nacionales como internacionales.
3. Ejecutar acciones para apoyar a las rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas.
4. Formalizar acuerdos de comarketing con turoperadores especializados en distintos segmentos turísticos.
5. Implementar un sistema de In-house Business Intelligence como una herramienta que permitirá realizar un seguimiento de todas las acciones, evaluar el cumplimiento de objetivos y ejecutar correcciones en tiempo real.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 por el Área de Promoción: 2.330.330,11 euros.

Área de Producto

Se ocupa del estudio y recopilación de los datos iniciales para el desarrollo de nuevos productos turísticos, la elaboración de los contenidos de los diversos productos susceptibles de ser comercializados a través de herramientas tecnológicas y el análisis de los productos facilitados por Agencias de Viajes y Alojamientos para su comercialización en los canales de venta del Instituto.

Área de Información

Tiene entre sus funciones la gestión de las acciones de recopilación y coordinación de la información turística de la Región de Murcia principalmente mediante la gestión y mantenimiento de todos aquellos portales turísticos e institucionales dependientes del Instituto de Turismo, la atención mediante los canales de información propios (presencial, teléfono de información turística y correo postal o electrónico) así como la coordinación de la Red de Oficinas de Información Turística de la Región de Murcia.

Área de Innovación

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones relacionadas con las acciones de innovación y el desarrollo de herramientas tecnológicas que favorezcan la migración hacia nuevos modelos de crecimiento turístico, basados en la creación, desarrollo y consolidación de empresas, así como de la Región de Murcia como destino.

Tiene como principal misión el apoyo a la digitalización del destino turístico Región de Murcia, impulsando el desarrollo de proyectos cuyos objetivos sean:

- Mejorar la competitividad de las Pymes del sector turístico de la Región de Murcia, incrementando la presencia de la oferta turística online.
- Disponer de un sistema de gestión de contenidos unificado de la Región de Murcia, que contenga toda la información de los recursos, eventos y oferta turística regional y que permita la reutilización de estos datos por los actores del sector.
- Promocionar el destino, a través de herramientas tecnológicas, que generen la máxima difusión.
- Monitorizar el destino integrando indicadores de inteligencia turística que nos permitan disponer de la mayor información útil para toma de decisiones estratégicas.

Sus principales objetivos son los siguientes:

Se acometerá la transformación digital del sector turístico para convertir la Región de Murcia en un 'Destino Turístico Inteligente':

1. Aportar al sector de herramientas de Inteligencia Turística (Business Intelligence) que faciliten una gestión más profesionalizada de las empresas, dotándolas de un acceso rápido y un análisis sencillo de la información que les ayude a mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, a ganar competitividad.
2. Digitalizar la oferta turística pasando del folleto en papel a la oferta on-line mediante la implantación de la plataforma de Comercialización Turística, HERMES, entre los nuevos agentes del sector, especialmente en nuevos alojamientos y en oferta complementaria.
3. Incorporar al sistema de gestión de contenidos unificados de la Región de Murcia, RITMO, nuevos recursos, como experiencias o rutas, y desarrollar nuevos servicios open data.
4. Dotar al sector de aplicaciones móviles que facilitan la interacción con el turista digital.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 en la Oficina de Innovación: 198.043,66 euros.

Área de Comunicación

Entre sus funciones tiene asignadas aquellas relativas a la gestión de la estrategia publicitaria y de comunicación, la imagen corporativa, el material audiovisual e informativo, el diseño y creatividad de soportes, así como a la actividad de Community Management de la empresa en redes sociales.



Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir.
2. Realizar campañas de comunicación enfocadas a influir en el proceso de elección del destino, reforzar los mercados extranjeros y mejorar la conectividad.
3. Completar la transformación digital de la publicidad tradicional iniciada en 2017.
4. Aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero con contenidos frescos y con más materiales multimedia adaptados a las nuevas fórmulas de comunicación.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 en el Área de Comunicación: 3.379.650,44 euros.

2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Se ocupa de las actividades en materia de inspección de empresas, de calidad turística, así como de la gestión de la oferta turística y el régimen sancionador.

Se estructura en las Áreas de Empresas, Inspección e Infraestructuras,

Área de Empresas

Entre sus funciones se encuentran todo lo relacionado con la gestión administrativa sobre ordenación de la oferta turística, infraestructuras, alojamientos, agencias de viajes, profesiones y registro de empresas y actividades turísticas, así como los estudios e informes relativos a la ordenación del sector turístico.

Área de Inspección

Se ocupa de proponer, coordinar y ejecutar los planes de inspección y realizar un seguimiento y racionalización de los mismos; la coordinación en lo relativo a la implantación y seguimiento de sistemas de calidad turística, así como la gestión y tramitación de las declaraciones de fiestas de interés turístico.

Área de Infraestructuras

Se ocupa de la elaboración y dirección técnica de los planes, directrices o programas para la creación, desarrollo, mejora y competitividad de los recursos y destinos turísticos; informes, estudios y proyectos sobre infraestructuras, equipamientos y señalización turística regional, instrumentos de planeamiento urbanístico, planificación territorial y medio ambiental relacionados con el turismo; el informe técnico y seguimiento de las infraestructuras y equipamientos turísticos subvencionados a los entes locales así

como la coordinación con las políticas sectoriales que incidan en la ordenación de espacios turísticos.

Los principales objetivos de la Oficina son los siguientes:

1. Modificar el marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad, recogiendo las peticiones del sector, simplificando trámites administrativos y eliminando obstáculos innecesarios.
2. Mejorar y consolidar los estándares de calidad de la oferta que reviertan en una imagen turística positiva de la Región de Murcia.
3. Regular los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma.
4. Incorporar medios de detección e identificación de la oferta de alojamiento turístico no declarada. Para ello se está trabajando en la contratación de herramientas tecnológicas y equipo humano.
5. Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.
6. Reforzar los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.
7. Comprobar las reclamaciones y la aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.
8. Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.
9. Desarrollar nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia y contribuyendo a la vertebración del territorio.
10. Informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.
11. Impulsar el turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y el turismo accesible.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2019 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 173.920,69 euros.

3. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA



Centra su actividad en la realización de actividades dirigidas a la cualificación de los empresarios y profesionales del sector de la hostelería y del turismo regional mediante la realización de cursos y acciones formativas variadas.

Se estructura en las **Áreas de Formación On-Line, Formación Presencial y Relaciones Externas.**

Área de Formación On-line

Se ocupa de la promoción, coordinación y gestión de las actividades llevadas a cabo para la ejecución de los Cursos y módulos on-line, mediante la Plataforma de formación telemática E-learning así como cualquier otra herramienta tecnológica habilitada para ello.

Área de Formación Presencial

Lleva a cabo las actividades relativas a la promoción, coordinación y gestión de los Cursos y módulos de modalidad presencial del Centro de Cualificación Turística, la responsabilidad de la gestión de la Cocina y Restaurante del CCT así como la gestión de la Biblioteca.

Área de Relaciones Externas

Desde esta área se llevan a cabo las tareas de gestión de las acciones de comunicación, promoción e imagen del Centro de Cualificación Turística, de difusión y captación de alumnos, la realización de convenios de colaboración, las becas, prácticas y tutorías de alumnos y la Bolsa de Trabajo.

El objetivo principal es el aumento de la cualificación y competitividad del sector turístico y la generación de empleo de calidad dentro del mismo mediante la apuesta por una formación adecuada, práctica, diversificada y descentralizada.

La oferta formativa va dirigida tanto a desempleados, como a profesionales en activo para su reciclaje.

En la actualidad, el CCT desarrolla su actividad mediante la realización de cursos, así como otras muchas y variadas acciones como son:

- Talleres monográficos.
- Prácticas profesionales no laborales en empresas.
- Seminarios y jornadas.
- Cursos en la modalidad e-learning.

Y muchas otras actividades dirigidas a una completa cualificación de aquellos empresarios y profesionales del sector de la Hostelería y del Turismo.

Igualmente, el Centro de Cualificación Turística, cuyas instalaciones están ubicadas físicamente en la ciudad de Murcia, imparte formación específica en otros lugares y destinos de la geografía murciana cuya demanda en cada momento, lo justifique.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.
2. Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.
3. Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.
4. Potenciar la formación práctica, tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa, a través de cursos ad hoc con mayor carga formativa experiencial, así como el fomento de las prácticas extracurriculares.
5. Reforzar la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.
6. Fomentar la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada del ejercicio 2019:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	103	1.772	10.282
Jornadas profesionales	40	2.200	80
TOTAL	143	3.972	10.362

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 822.361,86 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Turismo y Cultura (Secretaría General) con una aportación de 361.225,24 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 461.136,62

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2019 se resume en el siguiente cuadro:



Evolución del presupuesto 2019		Ejercicio	2019
Situación económica			
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:	
Consejería Turismo , ...	12.509.837,26	Consejería Turismo , ...	845.657,28
Servicio de Empleo y Formación	1.026.364,34	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Total fondos iniciales	13.536.201,60	Total Devoluciones/Reducciones	845.657,28
Consumos:		Deslizamientos a 2019:	
Consejería Turismo , ...	10.609.201,02	Consejería Turismo , ...	1.054.978,96
Servicio de Empleo y Formación	461.136,65	Servicio de Empleo y Formación	565.227,69
Total consumos	11.070.337,67	Total deslizamientos	1.620.206,65

El **consumo presupuestario real**, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a **11.340.931,12** euros, que representa el 99,99% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2019 y que ascendieron a 12.962.061,48 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2019		Ejercicio	2019
Situación financiera			
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:	
Consejería Turismo , ...	4.731.197,85	Consejería Turismo , ...	12.439.113,13
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación	350.000,00
Total fondos iniciales	4.731.197,85	Total reducciones presupuestarias	12.789.113,13
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:	
Consejería Turismo , ...	11.879.008,00	Consejería Turismo , ...	4.171.092,72
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación	150.000,00
Total consumos	12.379.008,00	Total fondos Pte. finales	4.321.092,72

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 2.800.637,68 euros.



ACTIVO	2019	%	2018	%
Activo No Corriente	8.895.530,58	49,39%	9.031.247,88	53,50%
Activo Corriente	9.113.660,37	50,61%	7.850.229,63	46,50%
Total	18.009.190,95		16.881.477,51	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
Patrimonio Neto	11.693.651,19	64,93%	11.444.183,89	67,79%
Pasivo No Corriente	2.517,07	0,01%	4.792,07	0,03%
Pasivo Corriente	6.313.022,69	35,05%	5.432.501,55	32,18%
Total	18.009.190,95		16.881.477,51	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 9.692.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 9.692.000 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, en su Disposición Adicional Trigésima segunda establece que *“Durante el año 2019 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.”*



El 28 de marzo de 2019 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2019, así como el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2019, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico:

https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

Para el ejercicio 2019, Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación,

de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2019.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2019, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica*.

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia



2º

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión (NO)





Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2019:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.
- b) No existen encomiendas de gestión formalizadas o vigentes.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad01ba8e-be02-4e7c-948d-0050569b34e7





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fbdd8-8e02-ae7c-948d-d050569b34e7

a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d8hd8e-8a02-ee7c-9d8d-0050569b34e7



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:04:39

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-429fndeb-4ee-650f-2a98-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto: 2019
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCI

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificar/documentos-e-introuduciendo-el-codigo-seguro-de-verificacion-\(SV\)-CARM-429f0e4b-44ae-6509-28-98-0050569134e7](https://sede.carm.es/verificar/documentos-e-introuduciendo-el-codigo-seguro-de-verificacion-(SV)-CARM-429f0e4b-44ae-6509-28-98-0050569134e7)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.810.326	2.817.645	0	7.319
10 ALTOS CARGOS	57.335	59.521	3,8	2.186
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	679.496	617.118	-9,2	-62.378
13 LABORALES	1.458.972	1.507.666	3,3	48.694
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	614.523	633.340	3,1	18.817
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	8.647.129	7.717.130	-10,8	-929.999
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.500	5.500	22,2	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.617.629	7.686.630	-10,8	-930.999
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	2.000	2.000		
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000		
IV. Transferencias Corrientes	100.000	300.000	200,0	200.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000	100.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		200.000		200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	11.559.455	10.836.775	-6	-722.680
VI. Inversiones Reales	1.150.000	2.240.000	94,8	1.090.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		50.000		50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	640.000	1180,0	590.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000.000	750.000	-25,0	-250.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000	800.000	700,0	700.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-adtldde-8e02-ae7-908d-00505693467

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

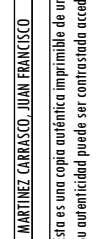
12/03/2019 11:14:39

12/03/2019 11:14:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4290ndb-44ee-4509-2a9e-00505693467

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	205.000		-100,0	-205.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	205.000		-100,0	-205.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.355.000	2.240.000	65,3	885.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)				
(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	680.766	690.767	1,5	10.001
30 TASAS	30.000	30.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.000	80.000	14,3	10.000
33 VENTA DE BIENES	52.000	52.000		
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	528.766	528.767	0,0	1
IV. Transferencias Corrientes	10.921.689	10.829.008	-0,8	-92.681
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000	500.000	-9,1	-50.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.371.689	10.329.008	-0,4	-42.681
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	7.000		
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
OPERACIONES CORRIENTES	11.609.455	11.526.775	-0,7	-82.680
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	1.305.000	1.550.000	18,8	245.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.305.000	1.550.000	18,8	245.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.305.000	1.550.000	18,8	245.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)	
---------------------------------------	--

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.914.455	13.076.775	1,3	162.320
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



Firmante: FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:04:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, cuya autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CAYM-429f4eb-44ae-6599-2e98-005556963467

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	122.000	132.000
a) Ventas	52.000	52.000
b) Prestaciones de servicio	70.000	80.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	100.000	800.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	100.000	800.000
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-185.000	-885.000
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-15.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-70.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-100.000	-800.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.891.500	1.586.500
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	36.500
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.855.000	1.550.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.810.326	-2.817.645
a) Sueldos y salarios	-2.195.803	-2.184.305
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-614.523	-633.340
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-9.867.129	-8.682.130
a) Servicios exteriores	-4.500	-5.500
b) Tributos	-1.395.641	-1.223.802
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-8.466.988	-7.452.828
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-250.000	-139.400
Amortización del inmovilizado	-250.000	-139.400
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	235.000	126.400
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	235.000	126.400
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

12/03/2019 11:04:39

Firmante: FERNANDEZ DELGADO UNAS, MANUEL

Este es un documento electrónico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-429fa6b-44ea-4598-2e98-005056934e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.763.955	-9.879.275
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	500
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000	-2.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000	-2.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500	-1.500
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.765.455	-9.880.775
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.765.455	-9.880.775
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.765.455	-9.880.775

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



12/03/2019 11:04:39

de verificación (CSV) CAR

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	PREVISION 2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.765.455	-9.880.775
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.765.455	-9.880.775
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.838.500	-1.535.500
a) Amortización del inmovilizado (+)	250.000	139.400
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.090.000	-1.676.400
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-500
h) Gastos financieros (+)	2.000	2.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.766	528.767
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	528.766	528.767
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500	-1.500
a) Pagos de intereses (-)	-2.000	-2.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	-12.076.689	-10.889.008
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-150.000	-1.490.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000	-690.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-100.000	-800.000

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4d0b7db8-4e02-ae7c-9d84-0050569b34e7



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:54:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-429ba8b-44ea-659f-2c98-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2018	PREVISION 2019
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-150.000	-1.490.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.226.689	12.379.008
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.226.689	12.379.008
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	12.226.689	12.379.008
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4d0b1db8-4e02-ae7c-9484-0050569b34e7

12/03/2019 11:44:39

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



12/03/2019 11:44:39

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0b0de-8e02-ae7c-9d8d-0050569b4e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4d0b1db8-4e02-ae7c-948d-0050569b447



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:34:39

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4291e481-4a6c-6509-2498-0050569b347

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:54:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-429f8e8b-44ea-459f-2e98-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS			
(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	6	6	
TITULADOS MEDIOS	11	11	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	35	34	-1
AUXILIARES	9	10	1
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	62	62	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL			
(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2018	PREVISION 2019	CRECIMIENTO 2019/2018 (%)
ALTOS CARGOS	68.679	74.402	8,33%
TITULADOS SUPERIORES	417.376	340.741	-18,36%
TITULADOS MEDIOS	639.488	662.526	3,60%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.409.198	1.412.110	0,21%
AUXILIARES	273.044	319.867	17,15%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	2.807.785	2.809.646	0,07%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	2.541	7.999	214,80%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.810.326	2.817.645	0,26%



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-adt0tdbe-4e02-ae7c-0484-005056944e7



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

17/03/2019 11:05:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-429ne0-4me-659f-2e0f-005056944e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	4.500	5.500	
2	TRIBUTOS	1.192.087	1.063.637	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	7.450.542	6.647.993	
TOTAL		8.647.129	7.717.130	



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL12/03/2019 11:04:39

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-adjbba0e-8e02-ae7c-9f80-005056934e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTOS.CORR.	10.231.350	9.966.906	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTOS.CAPIT.	500.000	250.000	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	550.000	500.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	100.000	800.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	40.339	62.102	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CAPITAL A OTORGAR AYUNTAMIENTOS	205.000		
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	500.000	500.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	100.000	100.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.		200.000	
TOTAL		12.226.689	12.379.008	



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL12/05/2019 11:44:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-479f6a5b-94e5-8597-259c-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019	Memoria
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	REHABILITACIÓN BALNEARIO S.PEDRO PINATAR	205.000		
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	100.000	100.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBv.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER		200.000	
TOTAL		305.000	300.000	



Firmante: FERNANDEZ DE LA ROS, MANUEL

12/03/2019 11:04:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-429f6a4b-46ea-4508-2a98-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, todo ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También seguirán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia dando prioridad a aquellas destinadas a dar a conocer las nuevas conectividades aéreas logradas a raíz de la apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, así como en la continuidad de la implementación de nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas iniciadas en años anteriores, además de las de promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

Durante el previsto ejercicio 2019, el presupuesto va a experimentar un ligero descenso de fondos corrientes respecto al precedente, que no va a impedir acometer tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, como la contratación de una nueva campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en el ejercicio 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia nacional e internacional mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se refuerza la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos. A todo ello se suma el desarrollo del Plan de Turismo Gastronómico puesto en marcha en 2018.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas



Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

12/03/2019 11:04:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-429fa6b-46ea-450b-2a98-00505693467

fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y el reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se habría estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Permanece la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia iniciada en ejercicio anterior en apoyo al mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes. También, se incorpora la dotación para un nuevo proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier por importe de 200.000 euros que intente paliar los posibles efectos negativos del citado cierre.

Por último, las transferencias de capital previstas en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con una dotación de 1.550.000 euros, están destinada al desarrollo de proyectos de inversión promocional, a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea y al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2019 en 3.473.375 de euros (Fondos FEDER).

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- Se ha reducido levemente la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo y Cultura.

2º.- Se incorpora un nuevo proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier destinado a esta zona de influencia por un importe de 200.000 euros.

3º.- Disminuye la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación por importe de 50.000 euros.

4º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, se incrementan en 245.000 euros, con lo que el importe total asciende a 1.550.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se incrementan en 700.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER, se reduce la dotación para inversiones en proyectos promocionales a la mitad (250.000 euros) y se mantienen los fondos para la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo.

- Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consortio Marina de Cope.
- Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consortio Depósito Franco de Cartagena.
- Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 5.684.805.099 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 5.684.805.099 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 12.552.679 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.899.269
Instituto Murciano de Acción Social	287.119.043
Servicio Regional de Empleo y Formación	84.927.590
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	10.678.747
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	21.020.142
TOTAL	405.644.791

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	45.748.459
Servicio Murciano de Salud.	1.882.146.473
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.264.936
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	770.285
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	70.145.286
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	6.773.218
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	13.076.775
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	56.168.564
TOTAL	2.080.093.996





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fbdb8-8a02-ee7c-9d8d-0050569b34e7

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af0f0bde-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7



FERNANDEZ, FELICIANO JIMENA, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af0f0bde-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7



Región de Murcia
Comunidad de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto: 2019
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de Inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ee7c-9484-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	INICIAL 2018	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2019 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
GASTOS					
I. Gastos de Personal	2.817.646	157.374	0	2.975.019	157.374
10 ALTOS CARGOS	59.521			59.521	
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					
12 FUNCIONARIOS	617.118	50.483		667.601	50.483
13 LABORALES	1.507.686	78.366		1.586.052	78.366
14 OTRO PERSONAL					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	639.340	28.525		667.865	28.525
17 PERSONAL DOCENTE					
18 PERSONAL ESTADÍSTICO					
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	7.717.130	-157.374	0	7.559.756	-157.374
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.500			5.500	0
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.696.630	-157.374		7.539.256	
23 MODIFICACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000			25.000	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
26 CONTRIBUCIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
III. Gastos Financieros	2.000	0	0	2.000	0
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DEPOSITOS Y PLAZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000			2.000	
IV. Transferencias Corrientes	300.000	0	0	300.000	0
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000			100.000	
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000			200.000	
47 A EMPRESAS PRIVADAS					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL EXTERIOR					
OPERACIONES CORRIENTES	10.836.775	0	0	10.836.775	0
VI. Inversiones Reales	2.240.000	0	0	2.240.000	0
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000			50.000	
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	640.000			640.000	
64 GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	750.000			750.000	
65 INVERSIÓN DESTINADAS PARA OTROS FINES PÚBLICOS	800.000			800.000	
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GASTOS INVERSIÓN DE BIENES MOVIBLES NO UNIVERSITARIOS					
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	2.240.000	0	0	2.240.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	0	0	13.076.775	0

10/04/2019 17:38:44

TRANSACCIONES FINANCIERAS

El presente documento es una copia no vinculante de la información contenida en el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ae7c-9d84-005056934e7

13/04/2019 13:58:44
 FERNANDEZ DEL CASTO LINDAS, MANUEL



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ae7c-9d84-005056934e7

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		INICIAL 2018	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2018 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
GASTOS						
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT. PBGO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT. PBGO						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT. PBGO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
OPERACIONES FINANCIERAS			0	0		0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		13.076.775	0	0	13.076.775	0
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
(+/-) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+/-) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+/-) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+/-) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+/-) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		13.076.775	0	0	13.076.775	0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)		13.076.775	0	0	13.076.775	0

Total variación (Art. 11 Ley 1/2017 CARM) 0,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ee7c-9484-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2018 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOCIALES IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS					
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros ingresos	680.766	0	0	680.766	0
30 TASAS	30.000			30.000	
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70.000			70.000	
35 VENTA DE BIENES	52.000			52.000	
36 CANONES					
38 INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS	528.766			528.766	
IV. Transferencias Corrientes	10.921.689	0	0	10.921.689	0
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000			550.000	
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	13.371.689			10.371.689	
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE F.P.P., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR					
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	0	0	7.000	0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
56 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000			7.000	
OPERACIONES CORRIENTES	11.609.455	0	0	11.609.455	0
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	0
60 DE EMPRENDAS					
61 DE LAS OTRAS INVERSIONES REALES					
62 RENTAS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital	1.305.000	0	0	1.305.000	0
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.305.000			1.305.000	
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE F.P.P., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	1.305.000	0	0	1.305.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.914.455	0	0	12.914.455	0

13/03/2019 12:42:43

CÓDIGO: 1000



18/04/2019 17:54:44

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ee7c-9484-005056934e7



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fbade-be02-ee7c-9d84-005056934e7

18/04/2018 15:58:44
FERNANDEZ DE LA OJA, JUAN MANUEL



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fbade-be02-ee7c-9d84-005056934e7

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	INICIAL 2018	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2018 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
INGRESOS					
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
82 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO					
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84 DEVOLUCIÓN DE DEPOSITOS Y FIANZAS					
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
87 REMANENTE DE TESORERÍA					
88 SOLUCIÓN DE SOCIIDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS					
89 REINTEGROS DE ANICIPIOS CONCEDIDOS					
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL					
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS					
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.914.455	0	0	12.914.455	0
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
(+) Incrementos de existencias					
(-) Dotaciones provisión Circulante					
(+) Aplicaciones provisionales de circulante					
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio					
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores					
(-) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios					
(+) Enajenación de acciones propias					
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.914.455	0	0	12.914.455	
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		0	0		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.914.455	0	0	12.914.455	0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.914.455	0,00	0,00	12.914.455	
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775	0,00	0,00	13.076.775	
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	-162.320	0	0	-162.320	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ee7c-9484-0050569b34e7



FINANCIERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

18/04/2019 12:34:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ee7c-9484-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA MODIFICACIÓN EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2019	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUOVA MODIFICACIÓN	PREVISION 2019 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	132.000	0	0	132.000	0
a) Ventas	52.000			52.000	
b) Prestaciones de servicio	80.000			80.000	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	800.000	0	0	800.000	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	800.000			800.000	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. APROVISIONAMIENTOS	-885.000	0	0	-885.000	0
a) Consumo de mercaderías	-1.000			-15.000	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000			-70.000	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-900.000			-900.000	
d) Deterioro de mercaderías, materias y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.886.500	0	0	1.886.500	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	26.500			26.500	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.550.000			1.650.000	
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.817.645	-157.374	0	-2.975.019	-157.374
a) Sueldos y salarios	-2.184.305	-129.840		-2.314.145	-129.840
b) Contribuciones					
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-633.340	-28.525		-661.865	-28.525
d) Otros					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.524.130	157.374	0	-8.524.756	157.374
a) Servicios exteriores	5.500			-5.500	
b) Tributos	-1.292.595	21.707		-1.270.888	21.707
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.462.628	135.667		-7.326.961	135.667
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-128.400	0	0	-128.400	0
Amortización del inmovilizado	-128.400			-128.400	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	128.400	0	0	128.400	0
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	128.400			128.400	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
Excesos de provisiones					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otros					
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios					
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
Otros resultados					
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-8.879.275	0	0	-8.879.275	0
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	0	0	500	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500			500	
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000	0	0	-2.000	0
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-2.000			-2.000	
c) Por actualización de provisiones					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bde-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7



FIRMANTE: DEL CAJE TOMAS, MANUEL

04/05/2020 13:38:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bde-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2018	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2018 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otras					
b) Imputación al resultado de ejercicio por activos financieros disuñonales para la venta					
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio					
16. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (1+15+16+17+18)	-1.500	0	0	-1.500	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-8.880.775	0	0	-8.880.775	0
15. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	
Impuestos sobre beneficios					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+15)	-8.880.775	0	0	-8.880.775	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
Resultado de ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-8.880.775	0	0	-8.880.775	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ae7c-9d84-005056934e7



FIRMANTE: JUAN CABRASCO, MARTINEZ

15/05/2020 14:27:39

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bade-be02-ae7c-9d84-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA MODIFICACIÓN EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUOVA MODIFICACION	PREVISIÓN 2019 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-9.890.775	0	0	-9.890.775	0
Resultado de ejercicio antes de impuestos	-9.890.775			-9.890.775	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.535.500	0	0	-1.535.500	0
a) Amortización del inmovilizado (-)	136.400			136.400	
b) Corrección de valores/s por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.676.400			-1.676.400	
e) Resultados auxiliares y enajenaciones del inmovilizado (+/-)					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)					
g) Gastos financieros (-)	-500			-500	
h) Gastos financieros (+)	2.000			2.000	
i) Diferencias de cambio (+/-)					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (+/-)					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.787	0	0	528.787	0
a) Excedentes (+/-)					
b) Deudas y otras cuentas a cobrar (+/-)					
c) Otros activos corrientes (+/-)					
d) Proveedores y otras cuentas a pagar (+/-)	328.787			328.787	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)					
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500	0	0	-1.500	0
a) Pagos de intereses (-)	-2.000			-2.000	
b) Cobros de préstamos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	500			500	
d) Cobros (pagos) por incursión sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (+/-)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)	-10.898.000	0	0	-10.898.000	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.490.000	0	0	-1.490.000	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-590.000			-590.000	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos intangibles					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos	-800.000			-800.000	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos intangibles					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.490.000	0	0	-1.490.000	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bde-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7



16/05/2017 13:54:44

FERNANDEZ DEL CASTILLO, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fba0c050-69b3-4e7c-9d84-0050569b34e7

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2016 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
9) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.379.008	0	0	12.379.008	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)					
d) Emisión de instrumentos de patrimonio propio (+)					
e) Suavizadores, derechos y legados recibidos (+)	12.379.008			12.379.008	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0
a) Emisión (+)					
b) Devolución y amortización de Cerdas, Colligaciones y Otros valores negociables (-)					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Dividendos (-)					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-) (9+10-11)	12.379.008	0	0	12.379.008	0
13. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
14. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO					
15. AUMENTO/DESMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-) (12+13-14)	0	0	0	0	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes a comienzo del ejercicio	300.000			300.000	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes a final del ejercicio	300.000			300.000	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA EPS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, nocturnos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, nocturnos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y lanzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Cortados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concientización del empresario hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencias en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	C	Cursos de formación regulada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otras organizaciones y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de fomento nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Centros Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Diseño y ejecución de obras e infraestructuras turísticas
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las técnicas relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO

VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO

VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO

VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO

VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO

VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f6bde-be02-ee7c-9d84-005056934e7



FIRMANTE: JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARRASCO

18/05/2019 13:58:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f6bde-be02-ee7c-9d84-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
16	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
16	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Inocuidad de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Rector de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídica Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de subvenciones a empresas públicas o privadas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bde-be02-ee7c-9d84-005056934e7



FERNANDEZ DEL CASTILLO, MANUEL

10/05/2019 15:54:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2a01154f-5b74-b0a-5880-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	INICIAL 2018	PREVISION 2019	(nº de empleados)	
			DIFERENCIAS	
ALTOS CARGOS	1	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	6	7		
TITULADOS MEDICOS	11	11		
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	35	35		
AUXILIARES	9	11	2	
SUBALTERNOS				
OTRO PERSONAL			3	
TOTAL	62	65		

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2018	PREVISION 2019	CRECIMIENTO 2019/2018 (%)
ALTOS CARGOS	68.679	74.402	8,33%
TITULADOS SUPERIORES	417.376	439.038	5,18%
TITULADOS MEDICOS	638.488	662.526	3,60%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.409.198	1.446.599	2,65%
AUXILIARES	273.044	344.465	26,15%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	2.807.785	2.967.020	5,67%
OTROS GASTOS DE PERSONAL, NO INDIVIDUALIZABLES	2.541	7.999	214,80%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.810.326	2.975.019	5,66%



04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bde-be02-ae7c-9d84-005056934e7



FIRMANTE: JUAN FRANCISCO, MARTINEZ

18/04/2019 13:34:47

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bde-be02-ae7c-9d84-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018			FICHA EP7 GASTOS CORR. BIENES Y SERV.	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2018	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	4.500	5.500	
2	TRIBUTOS	1.192.087	1.041.800	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	7.450.542	6.512.326	
TOTAL		8.647.129	7.559.756	



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bade-be02-ae7c-9484-0050569b34e7



FERNANDEZ, JUAN CARLOS TUMAS, MANUEL

03/04/2018 13:54:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bade-be02-ae7c-9484-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			PCMA EPB APORT. Y SUBV. A RECIBIR	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2018	PREVISION 2019	Nota
41 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTS CORR.	10.231.350	8.966.805	
71 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTS CAPIT.	500.000	250.000	
41 CORRIENTES DE ORRANHEVOS AUTÓCNMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	550.000	500.000	
71 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL VÍAS VERDES-H-VER	100.000	100.000	
41 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	40.339	62.109	
71 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CAPITAL A OTORGAR AYUNTAMIENTOS	260.000		
71 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: HELI EUROVELO	500.000	500.000	
41 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOM. NATIVA CONSORCIO VÍAS VERDES	120.000	100.000	
41 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT		200.000	
TOTAL		12.226.699	12.379.009	



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bade-be02-ee7c-9d84-005056934e7



VERIFICACIÓN DEL ESTADO FORMAL: FORMAL

10/04/2019 13:58:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bade-be02-ee7c-9d84-005056934e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2019	Memoria
76 CAPITAL AL SECTOR PUBLICO LOCAL	REHABILITACIÓN BALNEARIO S.PEDRO PINATAR	205.000		
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION CONSORCIO VIA VERDE	100.000	100.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PUBLICO LOCAL	SLBv.DINAMIZA,TURISTICA AYUN.SAN JAVIER		200.000	
TOTAL		305.000	300.000	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bade-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7



FIRMANTE: JUAN FRANCISCO MARTINEZ

ID: 04/05/2020 14:27:39

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0f0bade-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA							
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP-13 PROYECTOS DE INVERSIÓN				
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA							
(en euros)							
PROYECTOS DE INVERSIÓN							
(I) DENOMINACIÓN PROYECTO	(II) AÑOS		(III) COSTE TOTAL	(IV) EJEC. ANUAL ANTERIORES	(V) ANUALIDAD 2019	(VI) ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
	I	II					
Prog. Oper. FEDER. Vías Verdes de la CARM	19	19	3.473.375	2.673.375	800.000		Desarrollo y ejecución de itinerarios turísticos, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmuebles	19	19	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Proyecto Inversión turística promovida por	19	19	230.000		230.000		Campañas de promoción turística nacional e internacional
Habitat. trazado señalética Red Eurovía	19	19	500.000		500.000		Habitación de trazado, señalética, ... de la Red Europea
Inversión en bienes materiales y equipam	19	19	643.000		643.000		Inversión en obras y materiales necesarios de infraestruct
TOTAL			4.913.375	2.673.375	2.240.000		



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, todo ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También seguirán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia dando prioridad a aquellas destinadas a dar a conocer las nuevas conectividades aéreas logradas a raíz de la apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, así como en la continuidad de la implementación de nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas iniciadas en años anteriores, además de las de promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

Durante el previsto ejercicio 2019, el presupuesto va a experimentar un ligero descenso de fondos corrientes respecto al precedente, que no va a impedir acometer tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, como la contratación de una nueva campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en el ejercicio 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia nacional e internacional mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se refuerza la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continúa con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos. A todo ello se suma el desarrollo del Plan de Turismo Gastronómico puesto en marcha en 2018.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas



fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación.

Igualmente y dentro del apartado "Actividades de la Administración", el Instituto desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y el reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Permanece la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia iniciada en ejercicio anterior en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes. También, se incorpora la dotación para un nuevo proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier por importe de 200.000 euros que intente paliar los posibles efectos negativos del citado cierre.

Por último, las transferencias de capital previstas en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con una dotación de 1.550.000 euros, están destinada al desarrollo de proyectos de inversión promocional, a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea y al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2019 en 3.473.375 de euros (Fondos FEDER).

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- Se ha reducido levemente la transferencia coniente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo y Cultura.

2º.- Se incorpora un nuevo proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier destinado a esta zona de influencia por un importe de 200.000 euros.

3º.- Disminuye la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación por importe de 50.000 euros.

4º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, se incrementan en 245.000 euros, con lo que el importe total asciende a 1.550.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se incrementan en 700.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER, se reduce la dotación para inversiones en proyectos promocionales a la mitad (250.000 euros) y se mantienen los fondos para la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo.



Se corrigen los errores detectados en el artículo 12 del Capítulo I “Gastos de personal” del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM, inicialmente probado para el ejercicio 2019, de conformidad con la última valoración del coste del personal funcional de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y que supone un incremento de dicho capítulo por valor de 30,922 euros.

Se incorpora un incremento de tres nuevos puestos de trabajo en la Plantilla Orgánica del Personal del ITREM valorada en 126.452 euros de conformidad con la siguiente relación:

- Creación de 2 puestos laborales en la Plantilla de Personal Laboral del ITREM:

Puesto	Grupo/Nivel	Coste total
Director de Oficina	A1/28	67.375,14
Técnico Experto	C1/16	34.488,63

- Creación de 1 puesto de funcionarios en la Relación de Puestos de Trabajo del ITREM:

Puesto	Grupo/Nivel	Coste total
Auxiliar Administrativo	C2/14	24.587,80

La financiación necesaria para corregir el Artículo 12 del Capítulo I “Gastos de personal” e incrementar los 3 puestos de trabajo en la Plantilla Orgánica del Personal del ITREM, que hacen un montante de 157.374 euros, se obtiene de la minoración por dicho importe del Capítulo II. “Gastos de Bienes corrientes y servicios”, todo ello, del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se minora (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A MINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	7.717.130	157.374	7.559.756

Capítulo que se dota (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
I	Gastos de personal	2.817.645	157.374	2.975.019





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fbda8e-8e02-ae7c-9f8d-d050569b34e7

c) Estados demostrativos de ejecución.

Periodo

31-dic.-19

Denominación empresa:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA							
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019				FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)			
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)							
(en euros)							
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		INICIAL 2019	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS	
GASTOS						%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal		2.817.645	157.374	2.975.019	2.541.958	-10	-275.687
10 ALTOS CARGOS		59.521		59.521	58.532	-1,7	-989
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES							
12 FUNCIONARIOS		617.118	50.483	667.601	604.262	-2,1	-12.856
13 LABORALES		1.507.666	78.366	1.586.032	1.355.765	-10,1	-151.901
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR		633.340	28.525	661.865	523.399	-17,4	-109.941
17 PERSONAL DOCENTE							
18 PERSONAL ESTATUTARIO							
II. Gastos Bienes corrientes y servicios		7.717.130	-157.374	7.559.756	7.566.919	-1,9	-150.211
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		5.500		5.500	78.534	1327,9	73.034
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		7.686.630	-157.374	7.529.256	7.488.385	-2,6	-198.245
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		25.000		25.000		-100,0	-25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA							
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES							
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI							
III. Gastos Financieros		2.000		2.000	5.527	176,4	3.527
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL							
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA							
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		2.000		2.000	5.527	176,4	3.527
IV. Transferencias Corrientes		300.000		300.000	164.026	-45,3	-135.974
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM							
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA							
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		100.000		100.000	100.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES							
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		200.000		200.000		-100,0	-200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					64.026		64.026
49 AL EXTERIOR							
OPERACIONES CORRIENTES		10.836.775		10.836.775	10.278.430	-5	-558.345
VI. Inversiones Reales		2.240.000		2.240.000	417.357	-81,4	-1.822.643
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		50.000		50.000	20.593	-58,8	-29.407
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		640.000		640.000		-100,0	-640.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		750.000		750.000	20.914	-97,2	-729.086
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		800.000		800.000	375.850	-53,0	-424.150
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA							
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL							
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS							

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARPASCO, JUAN FRANCISCO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4dd8d8e-8402-ae7c-908d-005056954e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA						
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019			FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)			
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA						
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)						
(en euros)						
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2019	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital						
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL						
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL	2.240.000		2.240.000	417.357	-81,4	-1.822.643
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775		13.076.775	10.695.787	-18,2	-2.380.988
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros				2.275		2.275
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				2.275		2.275
OPERACIONES FINANCIERAS				2.275		2.275
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775		13.076.775	10.698.062	-18,2	-2.378.713
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2019	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS %VAR.	DIFERENCIAS V. ABS.
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775		13.076.775	10.698.062	-18,2	-2.378.713
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775		13.076.775	10.698.062	-18,2	-2.378.713

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		A EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRE

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2019	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	690.767		690.767	113.459	-83,6	-577.308
30 TASAS	30.000		30.000	40.846	36,2	10.846
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80.000		80.000	27.752	-65,3	-52.248
33 VENTA DE BIENES	52.000		52.000	34.495	-33,7	-17.505
34 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS	528.767		528.767	10.366	-98,0	-518.401
IV. Transferencias Corrientes	10.829.008		10.829.008	10.153.137	-6,2	-675.871
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000		500.000	461.137	-7,8	-38.863
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.329.008		10.329.008	9.692.000	-6,2	-637.008
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales	7.000		7.000	48.258	589,4	41.258
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS						
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000		7.000	48.258	589,4	41.258
OPERACIONES CORRIENTES	11.526.775		11.526.775	10.314.854	-10,5	-1.211.921

VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital	1.550.000		1.550.000	646.764	-58,3	-903.236
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.550.000		1.550.000	646.764	-58,3	-903.236
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		A EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRE

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2019	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	1.550.000		1.550.000	646.764	-58,3	-903.236
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775		13.076.775	10.961.618	-16,2	-2.115.157

VIII. Variación de Activos Financieros						
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO					
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
87	REMANENTE DE TESORERÍA					
88	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS					
89	REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS					
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL					
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS					
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		13.076.775		13.076.775	10.961.618	-16,2 -2.115.157

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2019	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias (-) Dotaciones provisión Circulante (+) Aplicaciones provisiones de circulante (-) Ingresos anticipados en el ejercicio (+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores (+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios (+) Enajenación de acciones propias (+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante) Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775		13.076.775	10.961.618	-16,2	-2.115.157
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.076.775		13.076.775	10.961.618	-16,2	-2.115.157

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.076.775		13.076.775	10.961.618	-16,2	-2.115.157
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775		13.076.775	10.698.062	-18,2	-2.378.713
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				263.556		263.556

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2019	31-dic.-19
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	132.000	62.247
a) Ventas	52.000	34.495
b) Prestaciones de servicio	80.000	27.752
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	800.000	375.850
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	800.000	375.850
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-885.000	-430.125
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-19.879
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-34.396
c) Trabajos realizados por otras empresas	-800.000	-375.850
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.586.500	527.573
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	45.523
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.550.000	482.050
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.817.645	-2.541.958
a) Sueldos y salarios	-2.184.305	-2.018.559
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-633.340	-523.399
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.682.130	-7.698.389
a) Servicios exteriores	-5.500	-78.534
b) Tributos	-1.223.802	-1.178.115
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-344
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.452.828	-6.441.396
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-139.400	-150.396
Amortización del inmovilizado	-139.400	-150.396
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	126.400	126.383
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	126.400	126.383
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad00bda8-8e02-4e7c-9d84-0050569134e7



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2019	31-dic.-19
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		41.494
Otros resultados		41.494
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-9.879.275	-9.687.321
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	6.763
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	6.763
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000	-5.527
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000	-5.527
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500	1.236
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-9.880.775	-9.686.085
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-9.880.775	-9.686.085
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-5.915
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-5.915
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-9.880.775	-9.692.000

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad01b0d8e-8e02-4e7c-9d84-0050569134e7



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	31-dic.-19
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-9.880.775	-9.686.085
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-9.880.775	-9.686.085
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.535.500	-459.273
a) Amortización del inmovilizado (+)	139.400	150.396
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.676.400	-608.433
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-6.763
h) Gastos financieros (+)	2.000	5.527
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.767	597.378
a) Existencias (+/-)		461
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-226.514
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	528.767	869.806
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-46.375
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500	1.236
a) Pagos de intereses (-)	-2.000	-5.527
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	6.763
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-10.889.008	-9.546.744
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.490.000	-396.444
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-1.140
c) Inmovilizado material	-690.000	-19.454
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-800.000	-375.850



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	31-dic.-19
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.490.000	-396.444
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.379.008	10.549.901
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.379.008	10.549.901
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		54.815
a) Emisión (+)		54.815
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	12.379.008	10.604.716
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		661.528
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	665.582
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	665.582
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	1.327.110
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	1.327.110

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0b08e-8e02-ee7c-9d8d-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

los recuadros.
los hechos de firma se muestran en el código seguro de verificación (CSV) (ARM-af0fbb8e-8e02-e67c-9d8d-0050569b34e7)
5. Los firmantes:
(y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de la Administración General del Estado)
04/05/2020 14:27:39
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Este es un documento electrónico
Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

los recuadros.
los hechos de firma se muestran en
04/05/2020 14:27:39
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y de la Ley 39/2015. Los firmantes son: CAM-40f0b8e-4e02-e67c-9d8d-0050569b3e77
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0b8e-4e02-e67c-9d8d-0050569b34e7



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2019	31-dic.-19	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	6	6	
TITULADOS MEDIOS	11	10	-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	34	30	-4
AUXILIARES	10	8	-2
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	62	55	-7

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2019	31-dic.-19	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	74.402	65.035	-12,59%
TITULADOS SUPERIORES	340.741	424.405	24,55%
TITULADOS MEDIOS	662.526	548.338	-17,24%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.412.110	1.220.365	-13,58%
AUXILIARES	319.867	276.499	-13,56%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	2.809.646	2.534.642	-9,79%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	7.999	7.316	-8,54%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.817.645	2.541.958	-9,78%



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2019	31-dic.-19	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	5.500	78.534,00	
2	TRIBUTOS	1.063.637	1.178.115,00	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.647.993	6.256.456,00	
4	APROVISIONAMIENTOS		53.814,00	
TOTAL		7.717.130	7.566.919	





MARTÍNEZ CARPÁSICO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af0b1b8e-8e02-ae7c-9d8d-0050569b34e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019		FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR		
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				
(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	31-dic.-19	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTOS.CORR.	9.966.906	9.966.906	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTOS.CAPIT.	250.000	250.000	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000	500.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	800.000	800.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	62.102	62.102	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CAPITAL A OTORGAR AYUNTAMIENTOS			
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	500.000	500.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	100.000	100.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	200.000	200.000	
TOTAL		12.379.008	12.379.008	

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	31-dic.-19	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCTION. CONSORCIO VÍA VERDE	100.000	100.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBv.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	200.000	200.000	
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ		90.000	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	SUBVENCIÓN CÁTEDRA DE TURISMO		6.534	
76 CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBVENCIÓN AYUNT. MAR MENOR -DANA		500.000	
TOTAL		300.000	896.534	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, todo ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También seguirán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia dando prioridad a aquellas destinadas a dar a conocer las nuevas conectividades aéreas logradas a raíz de la apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, así como en la continuidad de la implementación de nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas iniciadas en años anteriores, además de las de promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

Durante el previsto ejercicio 2019, el presupuesto va a experimentar un ligero descenso de fondos corrientes respecto al precedente, que no va a impedir acometer tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, como la contratación de una nueva campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en el ejercicio 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia nacional e internacional mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se refuerza la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos. A todo ello se suma el desarrollo del Plan de Turismo Gastronómico puesto en marcha en 2018.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y el reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Permanece la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia iniciada en ejercicio anterior en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes. También, se incorpora la dotación para un nuevo proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier por importe de 200.000 euros que intente paliar los posibles efectos negativos del citado cierre.

Por último, las transferencias de capital previstas en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con una dotación de 1.550.000 euros, están destinada al desarrollo de proyectos de inversión promocional, a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea y al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2019 en 3.473.375 de euros (Fondos FEDER).

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

- 1º.- Se ha reducido levemente la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo y Cultura.
- 2º.- Se incorpora un nuevo proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier destinado a esta zona de influencia por un importe de 200.000 euros.
- 3º.- Disminuye la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación por importe de 50.000 euros.
- 4º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, se incrementan en 245.000 euros, con lo que el importe total asciende a 1.550.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se incrementan en 700.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER, se reduce la dotación para inversiones en proyectos promocionales a la mitad (250.000 euros) y se mantienen los fondos para la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo.

Durante el primer semestre, tanto los objetivos como las actividades, se estan ejecutando de acuerdo con las previsiones.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el segundo semestre, tanto los objetivos como las actividades, se estan ejecutando de acuerdo con las previsiones.

e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2019:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fb8e-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7

f) Balance de sumas y saldos.

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019

El nivel: 1,2,3

Fecha: 29-04-2020

Pág.: 1

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2019 - Q3000763G

CUESTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	8.541.637,10	18.480.829,40	18.347.388,42	39.735.556,68		21.388.168,26
10	CAPITAL				2.028.060,00		2.028.060,00
101	Fondo social				2.028.060,00		2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUM	8.392.065,34	18.084.065,34	8.392.065,34	26.473.072,40		18.081.007,06
113	Reservas voluntarias	3.065,34	3.065,34	3.065,34	3.072,40		7,06
118	Aportaciones de socios o propieta	8.389.000,00	18.081.000,00	8.389.000,00	26.470.000,00		18.081.000,00
12	RESULTADOS PENDIENTES DE			9.792.386,42		9.792.386,42	
121	Resultados negativos de ejercicio			1.403.386,42		1.403.386,42	
129	Resultado del ejercicio			8.389.000,00		8.389.000,00	
13	SUBVENCIONES, DONACIONES	147.296,76	396.764,06	160.661,66	11.229.632,21		11.068.970,55
130	Subvenciones oficiales de capital	122.994,13		122.994,13	7.984.579,49		7.861.585,36
131	Donaciones y legados de capital				583.232,16		583.232,16
132	Otras subvenciones, donaciones y	24.302,63	396.764,06	24.302,63	2.661.820,56		2.637.517,93
133	Ajustes por valoración en activos			13.364,90		13.364,90	
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARAN	2.275,00		2.275,00	4.792,07		2.517,07
180	Fianzas recibidas a largo plazo				1.200,00		1.200,00
185	Depósitos recibidos a largo plazo	2.275,00		2.275,00	3.592,07		1.317,07
2	ACTIVO NO CORRIENTE	20.593,48	150.395,62	13.665.029,83	4.799.075,05	8.865.954,78	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBL	1.139,82		662.404,14		662.404,14	
203	Propiedad industrial			11.382,14		11.382,14	
206	Aplicaciones informáticas	1.139,82		651.022,00		651.022,00	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALE	19.453,66		12.903.984,99		12.903.984,99	
210	Terrenos y bienes naturales			1.293.700,34		1.293.700,34	
211	Construcciones			8.412.414,80		8.412.414,80	
212	Instalaciones técnicas			143.430,69		143.430,69	
213	Maquinaria			405.934,86		405.934,86	
214	Utillaje			133.219,79		133.219,79	
215	Otras instalaciones			458.838,66		458.838,66	
216	Mobiliario	1.373,66		1.239.624,63		1.239.624,63	
217	Equipos para procesos de inform	18.080,00		597.074,87		597.074,87	
218	Elementos de transporte			187.746,35		187.746,35	
219	Otro inmovilizado material			32.000,00		32.000,00	
25	OTRAS INVERSIONES FINANCI			95.635,10		95.635,10	
250	Inversiones financieras a largo pl			95.635,10		95.635,10	
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONST			3.005,60		3.005,60	
265	Depósitos constituidos a largo pla			3.005,60		3.005,60	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA D		150.395,62		4.799.075,05		4.799.075,05
280	Amortización acumulada del inmo		745,12		659.769,83		659.769,83
281	Amortización acumulada del inmo		149.650,50		4.139.305,22		4.139.305,22
3	EXISTENCIAS	376.277,77	888,44	2.424.185,59	888,44	2.423.297,15	
30	COMERCIALES	427,47		2.472,77		2.472,77	
300	Mercaderías A	427,47		2.472,77		2.472,77	
31	MATERIAS PRIMAS		888,44	3.306,78	888,44	2.418,34	
310	Materias primas A		888,44	3.306,78	888,44	2.418,34	
37	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQ	375.850,30		2.418.406,04		2.418.406,04	
370	Activos construidos o adquiridos p	375.850,30		2.418.406,04		2.418.406,04	
4	ACREEDORES Y DEUDORES PI	42.898.769,70	43.547.977,56	49.059.574,59	49.862.299,27		802.724,68
40	ACREEDORES Y DEUDORES PI	8.734.082,18	8.610.776,75	8.737.436,64	10.043.108,41		1.305.671,77
400	Proveedores	8.734.082,18	8.610.776,75	8.737.436,64	10.043.108,41		1.305.671,77
41	ACREEDORES VARIOS	31.201,04	31.201,04	31.201,04	31.201,04		
410	Acreedores por prestaciones de s	31.201,04	31.201,04	31.201,04	31.201,04		



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019

El nivel: 1,2,3

Fecha: 29-04-2020

Pág.: 2

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2019 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
43	CLIENTES	82.924,23	91.519,68	99.078,85	92.572,18	6.506,67	
430	Cientes	81.266,73	91.519,68	95.001,35	91.519,68	3.481,67	
436	Cientes de dudoso cobro	605,00		3.025,00		3.025,00	
438	Anticipos de clientes	1.052,50		1.052,50	1.052,50		
44	DEUDORES VARIOS	968.320,60	320.659,34	2.340.931,47	320.659,34	2.020.272,13	
440	Deudores	33.564,36	121.215,42	128.375,86	121.215,42	7.160,44	
441	Deudores, efectos comerciales a r	38.222,24	35.417,97	1.021.021,61	35.417,97	985.603,64	
442	Deudores por subvenciones, ayuc	896.534,00	164.025,95	1.191.534,00	164.025,95	1.027.508,05	
46	PERSONAL	4.131.837,47	4.133.736,28	4.131.837,47	4.201.492,21		69.654,74
460	Anticipos de remuneraciones	40.422,93	40.265,18	40.422,93	40.265,18	157,75	
465	Remuneraciones pendientes de p	4.091.414,54	4.093.471,10	4.091.414,54	4.161.227,03		69.812,49
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	28.944.714,99	30.350.986,01	33.713.399,93	34.178.948,26		465.548,33
470	Hacienda Pública, deudora por di	12.380.864,89	12.789.113,13	17.114.058,87	12.789.113,13	4.324.945,74	
472	Hacienda pública, IVA Soportado	1.151.911,88	1.151.911,88	1.151.911,88	1.151.911,88		
473	Hacienda Pública, retenciones y p	1.856,89	1.856,89	1.856,89	1.856,89		
474	Activos por impuesto diferido		5.915,16	35.490,96	5.915,16	29.575,80	
475	Hacienda Pública, acreedora por r	14.592.861,86	15.617.704,77	14.592.861,86	19.356.512,64		4.763.650,78
476	Organismos de la Seguridad Soci	668.743,65	636.008,36	668.743,65	725.162,74		56.419,09
477	Hacienda pública, IVA Repercute	148.475,82	148.475,82	148.475,82	148.475,82		
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉ	5.689,19	9.098,46	5.689,19	994.317,83		988.628,64
490	Deterioro de valor de créditos por		605,00		3.025,00		3.025,00
491	Deterioro de valor de Tasas, sanci	5.689,19	8.493,46	5.689,19	991.292,83		985.603,64
5	CUENTAS FINANCIERAS	13.421.995,41	12.771.182,44	14.382.828,84	13.173.187,83	1.209.641,01	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR	76.164,15	29.788,85	76.415,87	77.811,72		1.395,85
520	Deudas a corto plazo con entidad	8.704,90	8.569,80	8.726,72	8.978,81		252,09
523	Proveedores de inmovilizado a co	67.459,25	21.219,05	67.689,15	68.832,91		1.143,76
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARI	1.000.905,49	1.000.905,49	1.295.905,49	1.295.905,49		
554	Cuenta corriente con uniones tem	1.000.890,00	1.000.890,00	1.295.890,00	1.295.890,00		
555	Partidas pendientes de aplicación	15,49	15,49	15,49	15,49		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBI	38.880,69	95.970,88	38.880,69	154.953,40		116.072,71
560	Fianzas recibidas a corto plazo	38.880,69	95.970,88	38.880,69	154.953,40		116.072,71
57	TESORERÍA	12.306.045,08	11.644.517,22	12.971.626,79	11.644.517,22	1.327.109,57	
570	Caja, euros			300,00		300,00	
572	Bancos e instituciones de crédito	12.306.045,08	11.644.517,22	12.971.326,79	11.644.517,22	1.326.809,57	
6	COMPRAS Y GASTOS	14.629.732,18	3.791.732,32	14.629.732,18	3.791.732,32	10.837.999,86	
60	COMPRAS	429.664,43		429.664,43		429.664,43	
600	Compras de mercaderías	20.306,82		20.306,82		20.306,82	
601	Compras de materias primas	33.507,31		33.507,31		33.507,31	
605	Compras de activos para otras En	375.850,30		375.850,30		375.850,30	
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	888,44	427,47	888,44	427,47	460,97	
610	Variación de existencias de merce		427,47		427,47		427,47
611	Variación de existencias de mater	888,44		888,44		888,44	
62	SERVICIOS EXTERIORES	78.544,64	10,43	78.544,64	10,43	78.534,21	
626	Servicios bancarios y similares	544,59		544,59		544,59	
627	Publicidad, propaganda y relacion	1.245,98		1.245,98		1.245,98	
629	Otros servicios	76.754,07	10,43	76.754,07	10,43	76.743,64	
63	TRIBUTOS	1.184.030,32		1.184.030,32		1.184.030,32	
630	Impuesto sobre beneficios	5.915,16		5.915,16		5.915,16	
631	Otros tributos	26.441,72		26.441,72		26.441,72	
634	Ajustes negativos en la imposiciór	1.151.673,44		1.151.673,44		1.151.673,44	
64	GASTOS DE PERSONAL	2.541.957,99		2.541.957,99		2.541.957,99	



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00

Desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019

El nivel: 1,2,3

Fecha: 29-04-2020

Pág.: 3

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2019 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
640	Sueldos y salarios	2.018.558,61		2.018.558,61		2.018.558,61	
642	Seguridad social a cargo de la em	523.399,38		523.399,38		523.399,38	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	10.232.690,23	3.791.294,42	10.232.690,23	3.791.294,42	6.441.395,81	
655	Presupuesto CARM	9.850.329,11	3.791.294,42	9.850.329,11	3.791.294,42	6.059.034,69	
656	Presupuesto S.E.F.	382.361,12		382.361,12		382.361,12	
66	GASTOS FINANCIEROS	5.527,39		5.527,39		5.527,39	
669	Otros gastos financieros	5.527,39		5.527,39		5.527,39	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA	150.395,62		150.395,62		150.395,62	
680	Amortización del inmovilizado inta	745,12		745,12		745,12	
681	Amortización del inmovilizado mal	149.650,50		149.650,50		149.650,50	
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y	6.033,12		6.033,12		6.033,12	
695	Dotación a la provisión por operac	6.033,12		6.033,12		6.033,12	
7	VENTAS E INGRESOS		1.145.999,86		1.145.999,86		1.145.999,86
70	VENTAS DE MERCADERÍAS		62.246,66		62.246,66		62.246,66
700	Ventas de mercaderías		11.078,86		11.078,86		11.078,86
701	Ventas de productos terminados		23.416,53		23.416,53		23.416,53
705	Prestaciones de servicios		27.751,27		27.751,27		27.751,27
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		375.850,30		375.850,30		375.850,30
717	V. E. de activos para otras Entidad		375.850,30		375.850,30		375.850,30
74	SUBVENCIONES, DONACIONES		608.433,41		608.433,41		608.433,41
740	Subvenciones, donaciones y lega		461.136,65		461.136,65		461.136,65
746	Subvenciones, donaciones y lega		126.383,00		126.383,00		126.383,00
747	Otras subvenciones, donaciones y		20.913,76		20.913,76		20.913,76
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		45.522,64		45.522,64		45.522,64
752	Ingresos por arrendamientos		10.365,74		10.365,74		10.365,74
756	Ingresos por Tasas y Sanciones		35.156,90		35.156,90		35.156,90
76	INGRESOS FINANCIEROS		6.763,59		6.763,59		6.763,59
769	Otros ingresos financieros		6.763,59		6.763,59		6.763,59
77	BENEFICIOS PROCEDENTES D		41.494,07		41.494,07		41.494,07
778	Ingresos excepcionales		41.494,07		41.494,07		41.494,07
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE		5.689,19		5.689,19		5.689,19
795	Exceso de provisiones		5.689,19		5.689,19		5.689,19
8	GASTOS IMPUTADOS AL PATRII	147.296,76	147.296,76	147.296,76	147.296,76		
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVEN	147.296,76	147.296,76	147.296,76	147.296,76		
840	Transferencia de subvenciones of	126.383,00	126.383,00	126.383,00	126.383,00		
842	Transferencia de otras subvencior	20.913,76	20.913,76	20.913,76	20.913,76		
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PAT	2.180.829,26	2.180.829,26	2.180.829,26	2.180.829,26		
94	INGRESOS POR SUBVENCIONE	2.180.829,26	2.180.829,26	2.180.829,26	2.180.829,26		
942	Ingresos de otras subvenciones, c	2.180.829,26	2.180.829,26	2.180.829,26	2.180.829,26		
TOTALES NIVEL 3		82.217.131,66	82.217.131,66	114.836.865,47	114.836.865,47		

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fba8e-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fb8e-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7

g) Acta de arqueo de existencias en caja



ARQUEO DE CAJA

M^a Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja
certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	4	200,00
20	2	40,00
10	2	20,00
5	7	35,00
Total Billetes		295,00

Monedas:		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	0	
0,10	3	0,30
0,05	2	0,10
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		5,00
<u>TOTAL ARQUEO</u>		300,00

FIRMADO:

M^a Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2019

B^o V^o Jefe Dto. Adm.





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0b08e-8e02-ee7c-9d8d-0050569b34e7

h) Notas o certificaciones bancarias.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
ES64 2038 3106 3264 0000 0491	CTA./CTE.	1.309.117,65	1.309.117,65
ES15 2038 3106 3364 0000 0257	CTA./CTE.	2.490,43	2.490,43
ES11 2038 3106 3260 0009 5277	CTA./CTE.	3.413,90	3.413,90
ES25 2038 3106 3460 0006 9804	CTA./CTE.	6.899,49	6.899,49
ES63 0081 1016 1900 0114 2121	CTA./CTE.	4.888,10	4.888,10
TOTAL		1.326.809,57	1.326.809,57



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, las Firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-941169d4-4288-e294-00d4-005056903347

29/01/2020 17:58:25

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-19	
Banco: BANKIA					
C.C.C.: ES64 2038 3106 3264 0000 0491					
		s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:		1.309.117,65		1.309.117,65	
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	04/05/2020 14:27:39	
-----------------------------------	---------------------	--

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



SANCHEZ LOZANO MARIA ISABEL
29/01/2020 17:21:43 AROCA BEREÑÚ, MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9411094d-42b8-e294-0004-0050569b34e7

29/01/2020 17:58:25

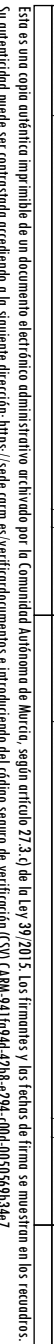
Fecha	Fecha valor	Descripción ES64 2038 3106 3264 0000 0491	Importe		Saldo posterior
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA D	68,29	X	1.144.258,38
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA D	171,39	X	1.144.429,77
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA D	415.287,00	X	1.559.716,77
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA DE COMUNIDAD AUTONOMA D	415.287,00	X	1.975.003,77
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A KRISTIAN KAMPLADE	-30,39	X	1.974.973,38
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A JOSÉ SIMÓN MUÑOZ	-158,50	X	1.974.814,88
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A PILAR VALDES ARROYO	-19,00	X	1.974.795,88
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A BELEN HIDALGO FERRER	-4,74	X	1.974.791,14
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A KRISTIAN KAMPLADE	-39,00	X	1.974.752,14
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A JOSE ALBERTO PRIOR BEL	-39,00	X	1.974.713,14
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A VERSAILLES VOYAGES PROMOSEJOURS	-9.000,00	X	1.965.713,14
19/12/2019	19/12/2019	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-51.901,20	X	1.913.811,94
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-71.774,74	X	1.842.037,20
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A IMACAPI SL	-3.069,04	X	1.838.968,16
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A IMACAPI SL	-5.402,17	X	1.833.565,99
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A FRIGORÍFICOS MORALES SA	-242,66	X	1.833.323,33
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-235,06	X	1.833.088,27
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-142,54	X	1.832.945,73
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-338,51	X	1.832.607,22
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-149,42	X	1.832.457,80
20/12/2019	20/12/2019	TRANSFERENCIA A EUROMAR SL	-70,14	X	1.832.387,66
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A RYANAIR LIMITED - IE4749148U	-50.000,00	X	1.782.387,66
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A JET2.COM LIMITED	-90.000,00	X	1.692.387,66
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A VIAJES FISTERRA SLU	-14.515,16	X	1.677.872,50
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A AGRUPACION SARDINERA DE MURCIA	-14.950,00	X	1.662.922,50
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A PROXIMIA HAVAS SL	-16.335,00	X	1.646.587,50
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A CARAT ESPAÑA S.A.U.	-16.340,22	X	1.630.247,28
23/12/2019	23/12/2019	TRANSFERENCIA A SASAPRINT SL - B22296644	-54.648,28	X	1.575.599,00
24/12/2019	24/12/2019	TRANSFERENCIA DE AGENCIA TRIBUTARIA REGIA3N DE MURCIA3058	6.351,36	X	1.581.950,36
24/12/2019	24/12/2019	TRANSFERENCIA DE ASOC. COLABORADORES OFIC. CONGRESOS 2100	1.000,00	X	1.582.950,36
25/12/2019	27/12/2019	TRANSFERENCIA DE LA BIEN PAGA GASTRO SL 0081	668,74	X	1.583.619,10
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A MARIA SANDRA NICOLAS JIMENEZ	-588,00	X	1.583.031,10
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A ALEJANDRO ROSA BELANDO	-638,63	X	1.582.392,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A ANTONIO CARLOS SANCHEZ ORENES	-588,00	X	1.581.804,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A CARLOS PARDO ROCAMORA	-490,00	X	1.581.314,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A CARMEN RUIZ GARCIA	-588,00	X	1.580.726,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A JOSE LUIS JIMENEZ SOTO	-490,00	X	1.580.236,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	-833,00	X	1.579.403,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A KAREN MARCELA MENDIETA UZQUEDA	-588,00	X	1.578.815,47
26/12/2019	26/12/2019	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-78.025,21	X	1.500.790,26
26/12/2019	26/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-78,63	X	1.500.711,63
27/12/2019	27/12/2019	ALLIANZ SEGUROS Y	-36,05	X	1.500.675,58
27/12/2019	27/12/2019	TRANSFERENCIA A CORREDORES TÉCNICOS DE SEGUROS SA	-6.156,70	X	1.494.518,88
27/12/2019	27/12/2019	TRANSFERENCIA A SASAPRINT SL - B22296644	-2.355,53	X	1.492.163,35
27/12/2019	27/12/2019	TRANSFERENCIA A PROFI TOURS LTD - BG127145404	-3.910,00	X	1.488.253,35
27/12/2019	27/12/2019	TRANSFERENCIA A FUNDACIÓN CAMINO DE CRUZ DE CARAVACA	-90.000,00	X	1.398.253,35
30/12/2019	30/12/2019	ALLIANZ SEGUROS Y	-36,05	X	1.398.217,30
30/12/2019	30/12/2019	TRANSFERENCIA A AGENCIA TRIBUTARIA DE LA RM	-98,38	X	1.398.118,92
30/12/2019	30/12/2019	TRANSFERENCIA A TSI LEVANTE SL	-1.315,51	X	1.396.803,41
31/12/2019	31/12/2019	SEGUROS SOCIALES	-341,40	X	1.396.462,01
31/12/2019	31/12/2019	SEGUROS SOCIALES	-37.344,36	X	1.359.117,65
31/12/2019	31/12/2019	TRANSFERENCIA A UCAM MURCIA CB S.A.D.	-50.000,00	X	1.309.117,65

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



04/05/2020 14:27:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4d0fbb8e-8a02-ee7c-948d-4050569b34e7

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	04/05/2020 14:27:39	
-----------------------------------	---------------------	--



29/01/2020 17:58:25

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Vº Bº

Manuel Aroca Berengüi





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9411694d-42b8-a294-c0d4-0050569b34e7

SANCHEZ LUZANO, MARIA ISABEL

29/01/2020 17:21:43 ANCOA BERNARDI, MANUEL

29/01/2020 17:58:25

Fecha	Fecha valor	Descripción ES15 2038 3106 3364 0000 0257	Importe	Divisa	Saldo posterior
09/07/2019	09/07/2019	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	1.749,01
10/07/2019	10/07/2019	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	1.744,17
19/07/2019	19/07/2019	TELEFONICA DE ESPA	-65,3	EUR	1.678,87
07/08/2019	07/08/2019	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	1.030,87
07/08/2019	07/08/2019	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	1.035,71
08/08/2019	08/08/2019	EDP ENERGIA SA	-401,45	EUR	629,42
19/08/2019	19/08/2019	EMUASA	-31,63	EUR	532,49
19/08/2019	19/08/2019	TELEFONICA DE ESPA	-65,3	EUR	564,12
30/08/2019	30/08/2019	TRASPASO A SU FAVOR	9.000,00	EUR	9.532,49
03/09/2019	03/09/2019	EMUASA	-1.284,53	EUR	8.247,96
09/09/2019	09/09/2019	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	7.604,80
09/09/2019	09/09/2019	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	7.599,96
19/09/2019	19/09/2019	TELEFONICA DE ESPA	-65,3	EUR	7.534,66
07/10/2019	07/10/2019	EDP ENERGIA SA	-74,97	EUR	7.459,69
09/10/2019	09/10/2019	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	6.816,53
10/10/2019	10/10/2019	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	6.811,69
15/10/2019	15/10/2019	EMUASA	-1.033,23	EUR	5.778,46
16/10/2019	16/10/2019	EMUASA	-30,74	EUR	5.747,72
21/10/2019	21/10/2019	TELEFONICA DE ESPA	-65,3	EUR	5.682,42
07/11/2019	07/11/2019	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	5.039,26
07/11/2019	07/11/2019	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	5.034,42
19/11/2019	19/11/2019	TELEFONICA DE ESPA	-65,3	EUR	4.969,12
02/12/2019	02/12/2019	EDP ENERGIA SA	-160,14	EUR	4.808,98
09/12/2019	09/12/2019	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	4.165,82
09/12/2019	09/12/2019	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	4.160,98
17/12/2019	17/12/2019	EMUASA	-1.543,32	EUR	2.617,66
18/12/2019	18/12/2019	EMUASA	-30,74	EUR	2.586,92
19/12/2019	19/12/2019	TELEFONICA DE ESPA	-65,3	EUR	2.521,62
30/12/2019	30/12/2019	EDP ENERGIA SA	-31,19	EUR	2.490,43

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fb0de-8e02-ae7c-94b4-0050569b34e7

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-19	
Banco: BANKIA					
C.C.C.: ES11 2038 3106 3260 0009 5277					
		s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:		3.413,90		3.413,90	
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
M^a Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº

Manuel Aroca Berengüi





Fecha	Fecha valor	Descripción ES11 2038 3106 3260 0009 5277	Importe	Divisa	Saldo posterior
02/07/2019	02/07/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	884,64
02/08/2019	02/08/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	844,64
02/09/2019	02/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	804,64
25/09/2019	24/09/2019	ABONO REMESA VISA	60	EUR	864,64
25/09/2019	24/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,9	EUR	863,74
26/09/2019	25/09/2019	ABONO REMESA VISA	30	EUR	893,74
26/09/2019	25/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,45	EUR	893,29
28/09/2019	27/09/2019	ABONO REMESA VISA	180	EUR	1.073,29
28/09/2019	27/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-2,7	EUR	1.070,59
30/09/2019	29/09/2019	ABONO REMESA VISA	30	EUR	1.100,59
30/09/2019	29/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,45	EUR	1.100,14
01/10/2019	30/09/2019	ABONO REMESA VISA	60	EUR	1.160,14
01/10/2019	30/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,54	EUR	1.159,60
02/10/2019	02/10/2019	TRANSFERENCIA DE NATALIA BUSTAMANTE TELLO 0128	30	EUR	1.189,60
02/10/2019	02/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-15	EUR	1.174,60
12/10/2019	11/10/2019	ABONO REMESA VISA	100	EUR	1.274,60
12/10/2019	11/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1,5	EUR	1.273,10
13/10/2019	12/10/2019	ABONO REMESA VISA	50	EUR	1.323,10
13/10/2019	12/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,75	EUR	1.322,35
15/10/2019	14/10/2019	ABONO REMESA VISA	150	EUR	1.472,35
15/10/2019	14/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-2,25	EUR	1.470,10
16/10/2019	15/10/2019	ABONO REMESA VISA	100	EUR	1.570,10
16/10/2019	15/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1,5	EUR	1.568,60
17/10/2019	16/10/2019	ABONO REMESA VISA	50	EUR	1.618,60
17/10/2019	16/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,75	EUR	1.617,85
19/10/2019	18/10/2019	ABONO REMESA VISA	50	EUR	1.667,85
19/10/2019	18/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,75	EUR	1.667,10
22/10/2019	21/10/2019	ABONO REMESA VISA	150	EUR	1.817,10
22/10/2019	21/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1,95	EUR	1.815,15
23/10/2019	22/10/2019	ABONO REMESA VISA	150	EUR	1.965,15
23/10/2019	22/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-2,25	EUR	1.962,90
25/10/2019	25/10/2019	TRANSFERENCIA DE ROBLES PASQUIN EDUARDO 0049	50	EUR	2.012,90
01/11/2019	01/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9	EUR	2.003,90
01/11/2019	01/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1	EUR	2.002,90
02/11/2019	02/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-15	EUR	1.987,90
01/12/2019	01/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9	EUR	1.978,90
02/12/2019	02/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-15	EUR	1.963,90
31/12/2019	31/12/2019	TRANSFERENCIA DE 1/UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO2/REP	1.450,00	EUR	3.413,90





SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

29/01/2020 17:21:43	AKOCA BERENGUI, MANUE
---------------------	-----------------------

29/01/2020 17:58:25

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y los hechos de firma se manifiestan en los recuadros siguientes.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	04/05/2020 14:27:39	
-----------------------------------	---------------------	--

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9411694d-42b8-a294-c0d4-0050569b34e7

SANCHEZ LUZANO, MARIA ISABEL

29/01/2020 17:21:43 AROCA BEREÑIGUI, MANUEL

29/01/2020 17:58:25

Fecha	Fecha valor	Descripción ES25 2038 3106 3460 0006 9804	Importe	Divisa	Saldo posterior
30/05/2019	29/05/2019	ABONO REMESA VISA	734,33	EUR	25.085,94
30/05/2019	29/05/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,49	EUR	25.076,45
31/05/2019	30/05/2019	ABONO REMESA VISA	842,32	EUR	25.918,77
31/05/2019	30/05/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,87	EUR	25.907,90
02/06/2019	02/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-5,00	EUR	25.902,90
03/06/2019	03/06/2019	SU ORDEN DE TRASPASO	-10.000,00	EUR	15.902,90
05/06/2019	04/06/2019	ABONO REMESA VISA	822,79	EUR	16.725,69
05/06/2019	04/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,25	EUR	16.713,44
06/06/2019	05/06/2019	ABONO REMESA VISA	780,57	EUR	17.494,01
06/06/2019	05/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,61	EUR	17.483,40
07/06/2019	06/06/2019	ABONO REMESA VISA	758,44	EUR	18.241,84
07/06/2019	06/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,26	EUR	18.231,58
18/06/2019	18/06/2019	SU ORDEN DE TRASPASO	-10.000,00	EUR	8.231,58
19/06/2019	18/06/2019	ABONO REMESA VISA	676,21	EUR	8.907,79
19/06/2019	18/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,84	EUR	8.897,95
20/06/2019	19/06/2019	ABONO REMESA VISA	549,01	EUR	9.446,96
20/06/2019	19/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-6,81	EUR	9.440,15
21/06/2019	20/06/2019	ABONO REMESA VISA	513,36	EUR	9.953,51
21/06/2019	20/06/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-7,13	EUR	9.946,38
02/07/2019	02/07/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10	EUR	9.936,38
02/08/2019	02/08/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-25	EUR	9.911,38
30/08/2019	30/08/2019	SU ORDEN DE TRASPASO	-9.000,00	EUR	911,38
02/09/2019	02/09/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-25	EUR	886,38
16/09/2019	16/09/2019	CARGO CUOTA ANUAL TARJETA	-17	EUR	869,38
02/10/2019	02/10/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	829,38
01/11/2019	01/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9	EUR	820,38
02/11/2019	02/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40	EUR	780,38
21/11/2019	20/11/2019	ABONO REMESA VISA	592,57	EUR	1.372,95
21/11/2019	20/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-8,9	EUR	1.364,05
27/11/2019	26/11/2019	ABONO REMESA VISA	536,48	EUR	1.900,53
27/11/2019	26/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-7,08	EUR	1.893,45
28/11/2019	27/11/2019	ABONO REMESA VISA	613,47	EUR	2.506,92
28/11/2019	27/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,2	EUR	2.497,72
29/11/2019	28/11/2019	ABONO REMESA VISA	571,07	EUR	3.068,79
29/11/2019	28/11/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-6,65	EUR	3.062,14
01/12/2019	01/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9	EUR	3.053,14
02/12/2019	02/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10	EUR	3.043,14
04/12/2019	03/12/2019	ABONO REMESA VISA	736,3	EUR	3.779,44
04/12/2019	03/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,95	EUR	3.769,49
05/12/2019	04/12/2019	ABONO REMESA VISA	660,31	EUR	4.429,80
05/12/2019	04/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,29	EUR	4.420,51
06/12/2019	05/12/2019	ABONO REMESA VISA	792,99	EUR	5.213,50
06/12/2019	05/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,01	EUR	5.202,49
12/12/2019	11/12/2019	ABONO REMESA VISA	911,35	EUR	6.113,84
12/12/2019	11/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,8	EUR	6.101,04
13/12/2019	12/12/2019	ABONO REMESA VISA	809,83	EUR	6.910,87
13/12/2019	12/12/2019	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,38	EUR	6.899,49

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad01bde-8e02-ae7c-948d-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-19	
Banco: SABADELLCAM					
C.C.C.: ES63 0081 1016 19 0001142121					
		s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:		4.888,10		4.888,10	
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
M^a Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº

Manuel Aroca Berengüi



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA				
FECHA OPER	FECHA VALOR	ES63 0081 1016 19 00011 42121	IMPORTE	SALDO
01/01/2019	01/01/2019	Saldo Inicial		4.888,10



SANCHEZ LUZANO, MARIA ISABEL
 29/01/2020 17:21:43 AROCA BEREÑIGUI, MANUEL
 29/01/2020 17:58:25
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9411e94d-42b8-a294-00d4-0050569b34e7

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fb8de-be02-ee7c-948d-0050569b34e7





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fb8e-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7

i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.

31-dic-19					
GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo	
				Hombre	Mujer
=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA	JEFE SERVICIO	6	4	2
	JEFE AREA	JEFE SECCIÓN	10	4	6
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	16	9	7
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	14	5	9
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO ESPECIALISTA	5	1	4
	TECNICO EN INSTALACIONES	TECNICO ESPECIALISTA	2	2	0
	ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA	1	1	0
	=====	=====	=====	=====	=====
		Totales:	55	27	28

Contabilidad:	2.541.957,99
GASTOS DE PERSONAL	2.541.957,99
Altos Cargos	57.462,21
Funcionarios	602.583,43
Laborales	1.340.536,24
S.S. Empresa	523.399,38
Dietas	14.673,01
Periodica	3.303,72



Región de Murcia
CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 126465/2019

S/Ref:

N/Ref: MBH25X

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL TURISMO Y CULTURA - SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

A: CONSEJERIA TURISMO Y CULTURA - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: Masa salarial 2019

Adjunto le remito la Orden de 12 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2019.

María Casajús Galvache. Secretaria General

CASAJUS GALVACHE, MARIA LUISA

15/04/2019 12:30:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bb0b8ca-5f85-7d85-0b81-005056934e7



DE LA CERIA CARRASCO, FERNANDO DIEGO

17/04/2019 15:02:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f1652a-5d23-3b34-153c-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Hacienda.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2019.

El artículo 24.1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, en sus párrafos segundo y tercero, establece que, con efectos de 1 de enero de 2019, la masa salarial del personal laboral del sector público regional, calculada en términos anualizados y de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2018.

El artículo 3.Cuatro del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece, con carácter básico que la masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de dicho artículo (2,25 por ciento más un incremento adicional en función del crecimiento del PIB), en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, y que estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas en el año anterior, teniendo en cuenta el incremento anual consolidado del 1,75 por ciento autorizado para 2018.

Por su parte, el artículo 24.2 de la vigente ley regional de presupuestos establece que, durante el primer trimestre de 2019, la Consejería de Hacienda autorizará la masa salarial de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de dicha Ley. La autorización de la masa salarial se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Hacienda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios sobre la autorización de la masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2019; en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2019, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, respecto de las retribuciones aprobadas en su plantilla de personal laboral, 43 puestos de trabajo, en 1.472.343,71 euros.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad01bade-be02-ee7c-9d84-0050569b34e7



DE LA CIERVA CARRASCO, FERNANDO DIEGO

17/04/2019 15:42:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f1652a-5d23-3d3d-155c-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Hacienda.

A dicho importe habrá que añadir, en su caso, el incremento adicional de la masa salarial que se establezca en función del crecimiento que experimente finalmente el PIB en 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.Dos, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

En aplicación de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 24.1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, se computarán por separado las cuantías percibidas en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional Decimoséptima de la citada ley de presupuestos en concepto de recuperación del 75 por ciento de los importes de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones que se devenguen en 2019, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

EL CONSEJERO DE HACIENDA.
Fdo.: Fernando de la Cierva Carrasco.
(Documento firmado electrónicamente al margen)



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fbdde-8e02-ae7c-948d-d050569b34e7

j) Composición del capital social.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0fbda8e-8e02-ae7c-9f8d-d050569b34e7

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL		
ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	2.028.060,00	100%



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fbad8e-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7

I) Copia de las actas

Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 15 de marzo de 2019 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación del Informe de cumplimiento, análisis y control del contrato programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2018 a 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 22 de octubre de 2018, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2018 entre la Consejería de Turismo y Cultura, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 283, de 10 de diciembre de 2018).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2018 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indicaba que, finalizado el ejercicio 2018, el ITREM elaboraría un “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo” del Contrato-Programa; informe que una vez firmado por el Director General sería examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM, esto es en la actual.

Es por ello que, con fecha 12 de marzo de 2019, el Director General suscribe el mencionado informe, que presenta a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala: por un lado, que el porcentaje real de ejecución de los créditos presupuestarios reales disponibles ha sido del 83,75%; y por otro, que con respecto al grado ejecución de los 162 indicadores, existe un 3,1% de indicadores que no han mostrado actividad y un 4,3% de los indicadores con actividad no han alcanzado la mitad de sus metas previstas, mientras que un 32,1% de éstos sí han superado el límite anterior y finalmente, el 60,5% de los indicadores han alcanzado o superado su objetivo inicial previsto.

Y como conclusión final, el informe señala que en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa durante el ejercicio 2018, el ITREM ha cumplido de forma satisfactoria con el contenido, objetivos y metas, de acuerdo con lo previsto y sin incidencias notables a destacar, salvo las señaladas como consecuencia de la disminución del presupuesto inicial en un 8,18% y de la entrada en vigor de la nueva norma sobre protección de datos que ha afectado a la previsión de dos indicadores relacionados con las Campañas de Marketing Directo nacional e internacional. Por lo que, dado el grado de cumplimiento y lo expuesto anteriormente, no ha sido necesario incluir ningún tipo de factor corrector como consecuencia de estas desviaciones. También destaca que el 10 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, Ley que ha supuesto un notable incremento en las tareas de la contratación realizada por el ITREM, mientras que el número de efectivos dedicados a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Contrato Programa 2018 ha sido sensiblemente inferior a lo previsto inicialmente.

El Informe de cumplimiento, análisis y control del Contrato-Programa es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.

Varios temas de personal: actualización de las cuantías de la plantilla orgánica de personal, corrección de error material de anexo de un acta anterior, propuesta de re-denominación de los puestos de trabajo de la relación de puestos funcionariales (RPT) y oferta de empleo público.





El Consejo de Administración expone que siguiendo el mandato de lo dispuesto en los artículos 24.1, 22 y 23 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, corresponde actualizar las cuantías de las retribuciones de la plantilla orgánica de personal del ITREM con un incremento de 2,25 % de todos los conceptos, con efecto desde el día 1 de enero, sobre las retribuciones vigentes en diciembre de 2018. Actualización la cual es acordada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Seguidamente, se propone una corrección de error material encontrado en un acta anterior, referente a la denominación de algunos puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral del ITREM. En concreto, se trata de un error que afecta a la denominación algunos de los puestos de jefe de área y que es fácilmente comprobable con los cuadros de retribuciones presentados para solicitar a la Dirección General de Función Pública la autorización de la masa salarial de los años 2013, 2014 y 2015, así como con las nóminas. Propuesta de corrección de error material, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.

Continúa se expone que los funcionarios del Instituto tanto directamente, como a través de los sindicatos, vienen reclamando un cambio de nomenclatura de la denominación de sus puestos de trabajo para homogenizarla a la del resto de funcionarios de la Administración General, dado que eso facilitaría la identificación de su categoría profesional cuando se relacionan con otras unidades administrativas, así como la valoración de su experiencia profesional a efectos de calificación de méritos de cara a los procedimientos de promoción interna. Modificación de nomenclaturas de los puestos de la RPT la cual es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, para presentar dicha propuesta ante la Dirección General de la Función Pública, y que se adjunta en tabla anexa a esta acta.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 04/05/2017, se acordó “por unanimidad aprobar la oferta de empleo de un técnico especialista para el Área Jurídica, Régimen Interior y Contratación de la de la Oficina Jurídico-Económica del ITREM con la categoría profesional de Técnico Especialista, código del puesto C3I0031 y con una jornada de 40 horas semanales, siempre que exista margen dentro de la tasa de efectivos que finalmente apruebe la normativa estatal para 2017 y previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.”

Posteriormente, con fechas 12/07/2017, 20/09/2017, 23/04/2018 y 20/10/2018 se envían a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, solicitud inicial y posteriormente recordatorios dicha solicitud, de autorización para la cobertura con carácter fijo del mencionado puesto vacante C3I0031 de la Plantilla de Personal Laboral del ITREM, con cargo a tasa de reposición. Finalmente con fecha 07/11/2018 el ITREM recibió el informe favorable previo preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la cobertura del mencionado puesto, de conformidad con lo establecido en artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la disposición adicional 15ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; procediendo ahora a la aprobación de la Oferta de empleo por el Consejo de Administración y a su posterior publicación.

En concreto el detalle de la Oferta de Empleo Público es el siguiente:



CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL /CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	JORNADA
C3I0031	Técnico Especialista	Técnico Especialista	20.879,64 €	40 HORAS

Los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad dicha Oferta de Empleo Público, acordando asimismo publicar las bases de la convocatoria y demás documentación respecto al puesto para que pueda consultarse en la Web de Transparencia del ITREM, sin perjuicio de la publicación de un anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediendo un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Aprobación del Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2019.

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el año 2019, a través de sus diferentes oficinas y áreas.

En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Se presenta la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésimo segunda de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

El Consejo de Administración aprueba, por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2019, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando a la Dirección General para la suscripción del mismo.

Otros acuerdos e informes varios: Propuesta de modificación del presupuesto administrativo de gasto del ITREM para el ejercicio 2019, Subvención al Ayuntamiento de San Javier y Convenio de colaboración con Segittur. Ruegos y preguntas.

Se expone a los asistentes a la reunión del Consejo que, detectado un error numérico de las partidas de seguridad social de la propuesta de acuerdo de modificación de la plantilla orgánica de personal del ITREM para la creación de tres nuevos puestos de trabajo, adoptado por el Consejo el día 19 de diciembre de 2018, procede ahora acordar un ajuste del desvío. Por otro lado, también se ha detectado que el presupuesto administrativo del ITREM para el ejercicio 2019 no parece reflejar adecuadamente la dotación necesaria para hacer frente a las retribuciones del personal funcionario actualmente dotado con 617.118 euros. Así pues, con



los últimos datos conocidos para la confección del Capítulo I del ITREM (incluidos el crecimiento retributivo del 2,25% y el importe correspondiente a la devolución del 75% la extra de 2013), el importe necesario para financiar al personal funcionario del Instituto de Turismo durante el ejercicio 2019 asciende a 648.040,03 euros. Por tanto se debe regularizar el P.A.I.F. del ejercicio 2019 y por tanto corregir la deficiencia del artículo 12 por valor de 30.922 euros.

De acuerdo con todo lo anterior procede una modificación del presupuesto administrativo de gasto del ITREM para el ejercicio 2019, que incluya tanto la propuesta de creación de los tres puestos de trabajo en la plantilla orgánica de personal como el incremento del artículo 12 del Capítulo I (gasto de personal).

Los incrementos indicados anteriormente no van a suponer un aumento del total de los fondos otorgados al ITREM en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2019, puesto que la financiación se obtendría mediante la minoración del Capítulo II "Gastos de Bienes corrientes y servicios" del Presupuesto Administrativo de Gastos que se puede llevar a cabo debido a la eliminación de las actuaciones expuestas en el punto II de este escrito. Así pues, la modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos supondría:

Capítulo que se minora (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE MINORAR	A	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y Servicios	7.717.130	157.374		7.559.756

Capítulo que se dota (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE DOTAR	A	IMPORTE FINAL
I	Gastos de Personal	2.817.645	157.374		2.975.019

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la solicitud de modificación del P.A.I.F. del ITREM del ejercicio 2019 ante el Consejo de Gobierno, para que autorice el traspaso de 157.374,00 euros del Capítulo II al Capítulo I del P.A.I.F., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2019.

Se expone que el Ayuntamiento de San Javier tiene previsto presentar una solicitud de subvención, de acuerdo con lo señalado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de Turismo para el ejercicio 2019 con la finalidad de «Realización de actuaciones entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio de San Javier, ante el reciente cierre de la terminal civil de su aeropuerto». Subvención que se financiaría con cargo a la línea presupuestaria dentro del Capítulo IV para transferencias corrientes «Al sector público local» por importe de 200.000,00 euros, del Presupuesto administrativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio de 2019, previsto en la «Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019».

A continuación, el Consejo, de acuerdo con las competencias que le atribuye el punto m) del párrafo 2º del artículo 60 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, a propuesta de la Presidenta,





de acuerdo con las competencias que a su vez le atribuye el punto c) del párrafo 2º del artículo 61 de la mencionada Ley, acuerda realizar una solicitud a la Consejera de Turismo y Cultura de autorización del gasto para esta subvención por importe de 200.000,00 €, de acuerdo con lo señalado en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, y de elevación al Consejo de Gobierno de un Decreto para la aprobación de las normas especiales reguladoras de una subvención directa prepagable, a conceder al Ayuntamiento de San Javier, para colaborar en los gastos del Plan de Dinamización Turística denominado "San Javier Ciudad del Aire", de conformidad con el artículo 23 de la Ley 71/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Facultando a tal efecto al Director General del ITREM para realizar y suscribir cuantos trámites y documentos sean necesarios para ello.

Se expone que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del ITREM, inició en 2013 la línea estratégica de "Destino Turístico Inteligente Región de Murcia" con la finalidad de conseguir la transformación digital del destino y su evolución al modelo de Smart Destination, constituyendo una línea del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019. En 2013, con la colaboración de la Escuela de Organización Industrial (EOI) y la Sociedad estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) se inicia el desarrollo del "Plan Estratégico Regional del Destino Turístico Inteligente de la Región de Murcia" que permite alinear la estrategia de digitalización con el modelo propuesto por los Destinos Turísticos Inteligentes. En 2015 y sobre la base del mencionad Plan Estratégico Regional del Destino Turístico Inteligente de la Región de Murcia se inicia el desarrollo de la Plataforma de Destino Turístico Inteligente: NEXO. Diseñada como un espacio común entre la administración central, administraciones locales y sector privado, para compartir conocimientos e información del destino que sirva para la toma estratégica de decisiones. En 2017, el ITREM desarrolla un conjunto de aplicaciones para facilitar la promoción y comercialización de Caravaca Jubilar 2017(Caravaca 4.0) y, por otro lado, junto a la Organización Mundial del Turismo (OMT) y Segittur, participa en la organización en la ciudad de Murcia del I Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes, con una participación de 600 congresistas, procedentes de 70 países con representación de los 5 continentes, situó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como referente mundial de este modelo de gestión turística. También pone en marcha el proyecto DTI Lorca: experiencia piloto de análisis de la Norma UNE 178501 con la finalidad de recopilar el know how de implantación de la norma, identificar las necesidades tecnológicas y poder establecer un modelo de destino turístico que se adapte a los requisitos del modelo propuestos por el Plan Integral Nacional de Turismo (PNIT) y la Agenda Digital de Turismo de España, en el que los Smart Destination son un objetivo prioritario.

El pasado 11 de octubre de 2018, la Secretaria de Estado presentó la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, formado en estos momentos por 70 municipios y estando la Región de Murcia representada a través del Instituto de Turismo. Los objetivos de esta Red son: fomentar la colaboración y la acción conjunta de los integrantes; asesorar a los destinos en el proceso de transformación digital; analizar los retos y problemáticas comunes para buscar soluciones tecnológicas y de estrategia a sus gestores; así como reforzar la coordinación y la integración de las perspectivas de los gestores públicos de cada destino, la industria turística, el comercio minorista, la industria tecnológica, los operadores, los proveedores de servicios, los residentes y los turistas.

En consecuencia, y para continuar con la colaboración que en materia de Destino Turístico Inteligente mantiene Segittur con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se propone



la suscripción del ITREM con aquella de un Convenio Específico de Colaboración para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Propuesta la cual es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al Consejo de Administración.

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0fbad8e-be02-4e7c-948d-0050569b34e7





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

04/05/2020 14:27:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0f0ad8e-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7

**m) Copia del contrato-
programa anual**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo y Cultura

2155 Contrato-Programa para el ejercicio 2019 suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el Contrato Programa para el ejercicio 2019, suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2019 suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de marzo de 2019.—La Secretaria General de la Consejería de Turismo y Cultura, María Casajús Galvache.



Contrato Programa para el ejercicio 2019 suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

I - Intervienen

De una parte, doña Miriam Guardiola Salmerón, en representación de la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia, en su calidad de Consejera de Turismo y Cultura, en virtud del Decreto de la Presidencia 13/2018, de 20 de abril (BORM 21-04-2018), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, don Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 105/2018, de 27 de abril (BORM 30-04-2018).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo,

II - Manifiestan

Uno.- Los Contratos-Programa.

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Turismo y Cultura establezca.

Dos.- Normativa de aplicación.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de



los contratos-programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los contratos-programa contenidas de la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, en su Disposición Adicional Trigésima segunda establece que "Durante el año 2019 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda."

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM.

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).
- d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.
- e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.



f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifiquen. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros.



Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores cuatrimestrales de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato-Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM.

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Turismo y Cultura, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.

b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.



Seis.- Criterios de elaboración.

El presente Contrato-Programa (en adelante CP2019) ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2017 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto Dos.- Normativa de aplicación, del apartado II – Manifiestan de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa 2019 así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2019 recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III - Cláusulas**Primera.- Objeto del Contrato-Programa.**

El Contrato-Programa entre la Consejería de Turismo y Cultura, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo y Cultura anualmente, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales.

La Consejería de Turismo y Cultura, marca las directrices en la elaboración del Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de su estrategia y planificación en materia de política turística y en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020.

De la mano del Plan Estratégico Turístico este sector ha ganado potencial y fortaleza durante los últimos años, posicionándose en la actualidad como una de las principales industrias regionales con un papel protagonista en la transición hacia un nuevo modelo económico.

Prueba de ello es su creciente peso en la economía, con una participación en el PIB que ha pasado del 10,5% en 2014 al 11,4% según las primeras estimaciones para 2018, un importante volumen de puestos de trabajo generados, su papel como polo de atracción de inversiones y los importantes efectos indirectos en el resto del tejido productivo.

En líneas generales, la industria turística de la Región de Murcia ha estado creciendo por encima de la media española durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico, registrando máximos en la mayoría de las series de indicadores: aportación al PIB, empleo, número de viajeros y pernoctaciones en alojamientos hoteleros y extrahoteleros, llegadas e ingresos por turismo internacional, oferta de plazas de alojamiento.

En la actualidad, tras la excepcional dinámica de resultados del Plan Estratégico Turístico en los años 2016 y 2017, con ritmos de crecimiento que para muchas variables superaron ampliamente los objetivos marcados, en 2018 se aprecian síntomas de un cambio de coyuntura en un contexto menos favorable. De hecho, la ralentización de la actividad turística ya está afectando a los principales destinos españoles de 'sol y playa', unos síntomas que también alcanzan a la Región de Murcia. Esta irrupción de nuevos factores en el escenario macroeconómico y turístico está planteando mayores presiones competitivas ante una demanda más cambiante, a la vez que diversificada y exigente.



En este escenario, el sector turístico regional debe avanzar hacia un nuevo modelo basado en la competitividad, la calidad y la sostenibilidad. La meta planteada por el vigente Plan Estratégico de Turismo para su conclusión en 2019 es alcanzar los 6,2 millones de turistas y para ello se basará en una estrategia con las siguientes líneas clave:

1. La ampliación y modernización de la oferta turística es una línea estratégica transversal clave para mejorar los estándares de calidad, conseguir atraer a un mayor volumen de demanda, y minorar la estacionalidad en los destinos de sol y playa. Con la apertura de nuevos establecimientos hoteleros, la llegada de operadores internacionales y la progresiva incorporación de nuevos equipamientos, servicios y actividades recreativas y de ocio se podrá dar adecuada respuesta a un nuevo perfil de turista más exigente y diversificado y garantizar, así el futuro de los destinos.

De cara a impulsar la inversión necesaria para acometer esta línea de acción, desde la administración turística regional se ha solicitado la creación de un programa de incentivos y líneas de ayudas 'Invest in Costa Cálida'. Además, la Estrategia y el Plan de Acción de 2019 va a reforzar la atracción de inversiones a través de las siguientes líneas de acción:

- Dotación de infraestructuras turísticas.
- Estrategia contra la oferta turística clandestina.
- Adaptar el marco jurídico para facilitar la inversión y la innovación empresarial.
- Agilizar la tramitación burocrática.

2. La mejora del posicionamiento de la marca 'Costa Cálida - Región de Murcia' a través de nuevas herramientas de Comunicación y de Promoción.

Por un lado, se trabajará en el diseño de una nueva línea de comunicación con un plan de medios específicos para cada producto y adaptada a las necesidades del mercado. Cambia la forma de comunicar y hacer promoción del destino. Y así, desde la Consejería de Turismo se está llevando a cabo una estrategia global de comunicación, en la que se invertirán 6,5 millones de euros, que supondrá un importante cambio cuantitativo y cualitativo en el modo de vender el destino Región de Murcia.

Desde la vertiente promocional, se desarrollarán acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes de la Región de Murcia. Por segundo año consecutivo y tras el éxito obtenido durante el año anterior, en 2019 se dará continuidad al establecimiento de macro-acuerdos de comercialización entre el Itrem y doce turoperadores, mayoristas y portales online, y que tienen como fin impulsar la venta del destino en trece países europeos, incluido también el mercado nacional.

3. Desde el Instituto de Turismo, a través del Centro de Cualificación Turística (CCT), se viene trabajando en la certeza de que la mejora de la formación de los profesionales del turismo es condición clave para el aumento de la calidad de los servicios, la satisfacción del turista y por consiguiente la imagen del destino. De esta manera, es fundamental continuar el impulso a la generación de empleo nuevo en el sector mediante la apuesta por:

- La formación de desempleados a través de la realización de certificados de profesionalidad y otras titulaciones CCT.



- La mejora de las competencias y la tecnificación de los trabajadores en activo del turismo y la hostelería mediante actividades de formación continua y reciclaje.

- Reforzar la descentralización de la formación con la impartición de más cursos a distancia así como presenciales.

- Potencia la formación práctica tanto en el propio CCT como en el entorno real de la empresa.

- Detección del talento en el sector con la renovación del programa de Becas GastroEstrellas.

4. Desde la administración turística creemos fundamental la profesionalización del sector a través de la innovación tecnológica. La puesta a disposición del sector de herramientas de Inteligencia Turística (Business Intelligence) facilitará una gestión más profesionalizada de las empresas, dotándolas de un acceso rápido y un análisis sencillo de la información que les ayude a mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, a ganar competitividad.

Otra línea de trabajo, es la que dotará al sector de aplicaciones móviles que permitan interactuar con el turista digital a lo largo de todo el ciclo del viaje, desde la elección del destino, la planificación, la reserva, la experiencia del viaje y la posterior difusión de su experiencia.

En resumen, la transformación digital del sector turístico está en marcha, para convertir la Región de Murcia en un 'Destino Turístico Inteligente'.

Tercera.- Servicios operativos del ITREM.

El ITREM se estructura en cinco Servicios Operativos mediante las cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y el Plan Estratégico del Turismo 2015-2019, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

La estrategia de 'Promoción turística' está dirigida a generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los mercados. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

El Plan Estratégico de Turismo ha logrado implantar con éxito un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización queda ahora orientado hacia estos productos.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se han diseñado y puesto en marcha quince Planes de Promoción de Productos Turísticos, uno para cada uno de los productos que componen el portafolio de segmentos turísticos de la Región de Murcia, con medidas y acciones específicas para el fomento de los mismos.

OBJETIVOS PRINCIPALES

El turismo puede considerarse como la única rama de actividad económica que tiene por objetivo abiertamente declarado y explícito la creación y posicionamiento de una imagen de marca del destino. En este sentido, la Región de Murcia gestiona la consecución de dicho fin desde dos vertientes distintas:



Por un lado, la imagen de la Comunidad Autónoma como destino se beneficia del conjunto de avances económicos, sociales, en comunicaciones o en el patrimonio. Una imagen positiva aumenta la capacidad de atraer turistas, por ello la estrategia de cambio estructural planteada por la administración regional contribuirá a la mejora de la imagen del destino a través del embellecimiento, acondicionamiento y revitalización de los espacios turísticos. De este modo, la modernización de la planta alojativa existente y la llegada de grandes marcas internacionales, así como las actuaciones en nuevas infraestructuras, patrimonio, intervención en espacios públicos, mejoras en movilidad, señalización y accesibilidad ayudarán por si mismas a posicionar el destino.

Por otro lado, la estrategia de 'Promoción turística' propiamente dicha contempla la puesta en marcha de acuerdos de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes, lo que supone un importante cambio en la estrategia promocional. Con ello se conseguirá impulsar la comercialización y venta del destino, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de los productos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La ampliación para el año 2019 del número total de macroacuerdos de marketing, hasta un total de 21, enfocados tanto a la comercialización como a la comunicación del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia'. Solo a través de estos acuerdos se espera ejecutar unas 1.500 acciones para apoyar rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas, así como campañas de comunicación en ciudades europeas: París, Düsseldorf, Roma y Copenhague, donde existe una demanda real que pueda traducirse en nuevas conectividades aéreas en un futuro próximo.

A todas estas acciones hay que sumar al menos otros 20 acuerdos de co-marketing que firma el ITREM con turoperadores especializados en distintos segmentos turísticos como senior o golf.

RETOS PARA 2019

La transformación digital interna: El gran número de acciones generadas a través de los macroacuerdos en los medios online es fruto del cambio de un modelo de promoción estática (ferias, workshops, etc.) a un modelo dinámico con promoción ágil y en gran medida en medios online. Este nuevo modelo requiere asimismo de un nuevo esquema de intercambio de información entre las diferentes áreas de la Oficina de Promoción y entre estas y el sector.

Aprovechando el aumento de visibilidad en mercados potenciales, la Unidad de Business Development creada en 2018 generará un mayor número de acuerdos con turoperadores, diversificando mercados. Se esperan buenos resultados especialmente en el mercado francés, alemán y para los Países Nórdicos.

Estandarizar los sistemas de medición (KPIs) por producto: Dadas las limitaciones existentes a la hora de conseguir datos para el análisis real del mercado en algunos de los segmentos, se realizará una intensa campaña de sensibilización durante 2019. El objetivo es digitalizar todo proceso de recogida de datos para incorporarlo a las herramientas de Business Intelligence del ITREM.

Nuevas herramientas de promoción: Nuevos contenidos multimedia darán un giro a la promoción estática tradicional (ferias, work-shops, etc.) haciéndola más dinámica e interactiva. Por su parte, nuevas aplicaciones permitirán interactuar



con los turistas, apoyando de una parte la recogida de datos y de otra parte conectando con ellos para informarles según su perfil.

A02. Comunicación

Esta línea la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas publicitarias, los planes de medios y el material promocional son las principales herramientas en esta línea de acción. Además, los acuerdos de co-marketing que firma el ITREM con turoperadores especializados en distintos productos juegan un importante papel desde el punto de vista de la comunicación.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Uno de los objetivos clave de la Estrategia y Plan de Acción 2019 es la mejora del posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico. Pero para la mejora del posicionamiento hay un aspecto en el que resulta fundamental incidir para tener éxito: la percepción que el turista tiene del destino, ya que la imagen de marca del destino es, en definitiva, la percepción que el turista tiene del mismo. Y es importante hasta el punto de que una percepción negativa puede hacer invisible al destino para el turista potencial.

La ampliación del número de acuerdos de marketing y co-marketing con operadores on line y off line, tanto nacionales como internacionales para el año 2019, aumentará la visibilidad del destino y la diversificación de los mercados de origen, generando un mayor volumen de contratación por nuevos operadores turísticos.

La consolidación del uso de Internet ha originado cambios significativos en los patrones de comportamiento de los turistas a la hora de elegir sus destinos. De ahí que otro importante eje de actuación sea el diseño de una nueva línea de comunicación con un plan de medios específicos para cada producto y adaptada a la nueva forma de acceso a la información a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las redes sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo clave para 2019 consiste en potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir.

Con el objetivo de aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero, se da continuidad al camino iniciado en los últimos años hacia una línea de comunicación con contenidos frescos, con más material multimedia, y adaptados a las nuevas fórmulas de comunicación.

Dado que las acciones promocionales y de comunicación a través de macroacuerdos se duplicarán en 2019 respecto a 2018, se hace necesaria la implementación de un sistema de In-house Business Intelligence como una herramienta que permitirá realizar un seguimiento de todas las acciones, evaluar el cumplimiento de objetivos y ejecutar correcciones en tiempo real.

RETOS PARA 2019

Desde el ITREM se ha puesto en marcha una ambiciosa estrategia global de comunicación, en la que se invertirán 6,5 millones de euros, y que supondrá un importante cambio cuantitativo y cualitativo en la forma en la que se ha promocionado el destino Región de Murcia hasta la fecha.



En 2019 habrá una campaña específica en mercados internacionales, enfocada a influir en el proceso de elección del destino, reforzando la imagen en los mercados extranjeros y propiciando una mejora paralela en la conectividad. Asimismo, y para compensar los posibles efectos negativos del brexit sobre la afluencia de turismo británico hacia la Región de Murcia, cabe reseñar la ejecución de un paquete de actuaciones encaminadas a potenciar las relaciones públicas y la presencia de los recursos regionales en medios de comunicación británicos, a través de campañas de co-marketing con las compañías turísticas que operen en nuestro destino.

Tras el éxito obtenido durante el año 2018, se impulsará en 2019 la venta del destino en 13 países europeos, incluido el mercado nacional, mediante nuevos macroacuerdos de comercialización entre el ITREM y turoperadores, mayoristas y portales online.

En cuanto al mercado doméstico, la inversión de 2 millones de euros en la nueva Campaña Nacional de Turismo arranca con una primera fase que tendrá como principal icono para captar nuevos visitantes en temporada baja a 'Región de Murcia. Legado Vivo'. Con ella se pretende lograr más de 50 millones de impactos.

Tras esta, otras dos grandes campañas difundirán la imagen turística de la Región de Murcia a escala nacional: la Semana Santa 2019 y la Temporada de Verano 2019, incluyendo acciones en prensa y revistas, radio y TV, así como acciones en distintos canales online y redes sociales. El objetivo, además, es mantener presente la imagen de la Región de Murcia a lo largo de todo el año a través de acciones en prensa y medios digitales.

El ITREM también dispondrá de nuevo material de promoción específico por productos (folletos, spots, merchandising...), con contenidos frescos y atractivos enriquecidos con imágenes, gráficas, vídeos... todo ello potenciando una imagen de 'Costa Cálida - Región de Murcia' como destino experiencial diferenciado de sus competidores. Además, se apoyarán las acciones estáticas (ferias, workshops etc.) con el uso de la promoción multimedia (videos e imágenes 360º, Augmented Reality a través de guías interactivas, etc.).

A03. Innovación

El uso de Internet está suponiendo cambios en la forma en la que se planifican, organizan y contratan los viajes, lo que está haciendo necesaria la revisión de la forma de gestión de los negocios. Para ayudar a las empresas turísticas a afrontar esta nueva coyuntura, el ITREM ha puesto en marcha un conjunto de acciones recogidas en la línea de Innovación.

El turista es ahora capaz de organizar todos los elementos de su viaje desde Internet. Por ello, poner a su disposición toda la información que requiere, de forma fácil y rápida supone una gran ventaja competitiva. El ITREM brinda al sector las aplicaciones que permiten interactuar con el turista digital, desde la elección del destino, la planificación, la reserva, la experiencia del viaje hasta la posterior difusión de su experiencia.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Desde la administración turística creemos fundamental la reconversión del destino y para ello entendemos que es de vital importancia la profesionalización del sector a través de la innovación tecnológica.



A través de la recopilación de la información disponible, tanto de fuentes primarias como secundarias, así como del acceso al análisis del contenido generado por el usuario/turista en Internet, el ITREM ofrece a día de hoy la posibilidad al sector turístico de la Región de Murcia de contar con un sistema de información mejorado, que le ayude a optimizar sus decisiones y a ganar competitividad.

Además, el desarrollo de modelos predictivos permite a la empresa conocer tendencias de mercado clave, así como mejorar la toma de decisiones, anticipándose a potenciales cambios en la coyuntura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La puesta a disposición del sector de herramientas de Inteligencia Turística (Business Intelligence) facilitará una gestión más profesionalizada de las empresas, dotándolas de un acceso rápido y un análisis sencillo de la información que les ayude a mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, a ganar competitividad.

Para ello, el ITREM ha desarrollado la plataforma de inteligencia turística, MOTRIZ, que permite acceder fácilmente y de manera global a los principales indicadores de la oferta y la demanda turística, a partir de diferentes fuentes: estadísticas oficiales, Big Data, redes sociales, etc.

El camino hacia la transformación digital del sector turístico, es otro de los objetivos para 2019, con la digitalización de la oferta turística pasando del folleto en papel a la oferta on-line mediante la implantación de la plataforma de Comercialización Turística, HERMES, entre los nuevos agentes del sector, especialmente en nuevos alojamientos y en oferta complementaria.

Otra línea de trabajo, es la que dotará al sector de aplicaciones móviles que facilitan la interacción con el turista digital.

En resumen, la transformación digital del sector turístico está en marcha, para convertir la Región de Murcia en un 'Destino Turístico Inteligente'.

RETOS PARA 2019

La implantación entre las empresas turísticas y las administraciones locales de la plataforma de Inteligencia Turística, MOTRIZ, permitirá de manera sencilla el análisis de los principales indicadores turísticos, ofreciendo información sobre aspectos y variables de forma cruzada con mucha mayor profundidad que los sistemas de información tradicionales.

Los principales servicios de seguimiento de la dinámica turística ya disponibles en esta plataforma son:

- Evolución de los precios y análisis de la rentabilidad propios y de la competencia.
- Escenarios futuros de comportamiento de precios.
- Ocupación y disponibilidad online de plazas de alojamiento.
- Reputación de los establecimientos turísticos y de los destinos y situación frente a los competidores.
- Perfil del cliente, sus gustos y sus preferencias.
- Productos más demandados y nivel de satisfacción.

Por otra parte, en la plataforma de comercialización HERMES, se incorporará la posibilidad de comercializar nuevos productos como son los paquetes dinámicos y las tarjetas parametrizables.



Se amplían los medios para hacer posible la difusión de información permanentemente actualizada en webs y apps de los agentes del sector y las administraciones locales mediante la incorporación al Sistema de gestión de contenidos unificados de la Región de Murcia, RITMO, de nuevos recursos, como experiencias o rutas, y el desarrollo de nuevos servicios open data.

Otra línea de trabajo es la consolidación de las aplicaciones móviles 'Apps Costa Cálida' para la interacción con el turista digital, incorporando nuevas funcionalidades que mejoren la experiencia del cliente y cubran sus necesidades durante todo el viaje.

La transformación digital también tiene lugar en la administración turística mediante la digitalización de los procesos administrativos con la integración de estos en el registro administrativo único, su adaptación a las nuevas herramientas de administración electrónica (SANDRA y DEXEL) y la integración de todos los datos en la herramienta interna de gestión que la Oficina de Ordenación utiliza para la gestión de los expedientes administrativos (GICTUR).

Sobre la base de las aplicaciones tecnológicas y el resto de líneas desarrolladas por el ITREM para la transformación digital del sector turístico, se trabaja en la adopción del modelo de 'Destino Turístico Inteligente', que pretende impulsarse en 2019 de manera uniforme para los distintos municipios turísticos de la Región de Murcia.

A04. Ordenación

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de 'Ordenación del turismo e infraestructuras' establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia.

Además de la regulación turística, esta estrategia gestiona todas las actuaciones en materia de:

- Clasificación y registro de empresas turísticas.
- Servicio de inspección de turismo.
- Tramitación de reclamaciones y disciplina turística
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Asesoramiento en sistemas de calidad turística y programas SICTED.
- Declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en sus tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Fijar un nuevo marco legal que facilite y apoye la iniciativa de los empresarios turísticos, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación e inspección de las empresas y establecimientos turísticos, con arreglo a la normativa vigente.

Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando el cumplimiento de la legislación turística.

Actuaciones para la ampliación y mejora de infraestructuras, equipamientos y recursos turísticos que contribuyan a incrementar la competitividad de los destinos de la Región de Murcia, de forma coordinada con el resto de políticas y planes con incidencia en la ordenación física de los espacios turísticos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos y eliminan obstáculos innecesarios.

Mejorar y consolidar los estándares de calidad de la oferta que reviertan en una imagen turística positiva de la Región de Murcia.

Regular los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma.

Nuevos medios de detección e identificación de la oferta de alojamiento turístico no declarada.

Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.

Refuerzo de los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.

Comprobación de reclamaciones y aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.

Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.

Desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

Informe y coordinación con la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.

Impulso del turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y del turismo accesible.

RETOS PARA 2019

Programa de incentivos y líneas de ayudas 'Invest in Costa Cálida', gestionadas por el Instituto de Fomento y el ICREF dirigidas a facilitar inversiones en proyectos de calidad. Se establecen líneas de financiación por un valor de 2,8 millones € en 2019.

Adaptar la legislación de turismo y de otros ámbitos introduciendo factores que atraigan la inversión de futuros promotores del sector turístico, en estrecha colaboración con los departamentos de ordenación territorial y urbanismo.

Favorecer la aplicación de los recientes cambios normativos introducidos para fomentar la modernización y ampliación de la oferta hotelera.

Impulso a la coordinación público-privada con la Oficina de Asistencia al Inversor Turístico para prestar asesoramiento, guiar e informar al inversor sobre trámites necesarios, subvenciones, de la mano del INFO e 'Invest in Murcia'.

Actualización del catálogo de 'Emplazamientos potenciales para desarrollos turísticos' y rediseño de su versión web que incorpora datos técnicos, fotografías, planos y videos de más de 40 referencias de inversión para alojamiento turístico.

Otra de las líneas maestras es continuar con el impulso al plan para la erradicación de la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.



Para ello se está trabajando en la contratación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente. Hasta la fecha se ha logrado aflorar 11.000 nuevas plazas alegales. Las previsiones para el año 2019 son de 600 regularizaciones de unidades alojativas que se saldarían con la inscripción de unas 3.000 nuevas plazas de oferta reglada.

Por otra parte, en 2019 entrará en vigor el nuevo decreto por el que se regula el alojamiento en viviendas de uso turístico en la Región de Murcia. Con él se determinarán los parámetros mínimos que el ejercicio de esta actividad y los establecimientos deben cumplir. Se pretende así adaptar la legislación a los nuevos usos y formas de comercialización de esta tipología de alojamiento turístico, mejorando los estándares de calidad, evitando el intrusismo y favoreciendo la regularización de la oferta alegal.

Asimismo, se continuará con el desarrollo de la Ley de Turismo, aprobando otros decretos que se encuentran es sus últimos trámites (alojamientos rurales, viviendas de uso turístico), y se avanzará en otros nuevos proyectos (campings, empresas de intermediación turística).

Se llevarán a cabo actuaciones para la vertebración turística del territorio a través de acciones que fomenten la conectividad entre los diferentes destinos regionales, como:

- El mantenimiento e impulso de los Caminos de la Cruz de Caravaca y otros posibles itinerarios para senderismo y cicloturismo.
- La adecuación de las Vías Verdes con Fondos FEDER. En 2019 se prevé finalizar: la pasarela y obras complementarias en la VV del Campo de Cartagena, el carril de continuidad de la VV de Mazarrón, y la conexión entre las VV Campo de Cartagena y del Noroeste (Totana -Caravaca de la Cruz). También se iniciará el proyecto y obras de acondicionamiento de la VV del Chicharra comenzando por el municipio de Cieza.
- El desarrollo de la ruta cicloturista Eurovelo 8. En 2019 se acometerá la definición del trazado y su validación por un auditor acreditado; redacción del proyecto de señalización, y ejecución e instalación de las señales proyectadas.

A05. Formación

Este servicio operativo parte de la premisa de que una industria turística competitiva es la que es capaz de adaptarse a los gustos y necesidades de un perfil de cliente cada vez más cambiante y sofisticado. Ante este escenario se hace imprescindible la mejora de la formación y de la capacitación de los profesionales del turismo, como condición clave para aumentar el nivel de calidad ofrecida, el grado de satisfacción y fidelización de los turistas y, en definitiva, como mejor garantía de competitividad.

Para la consecución de los objetivos de este servicio el ITREM cuenta con el Centro de Cualificación Turística, el cual desde su creación hace doce años se ha consolidado como el centro de referencia para la formación turística presencial y online del sector turístico. Una formación que se dirige tanto a aquellos que quieren acceder por primera vez al mercado laboral turístico, como a aquellos profesionales que ya desarrollan su labor en este sector y desean obtener una mayor tecnificación. Los ámbitos de actuación abarcan todas las temáticas relacionadas con la restauración, alojamientos, guías de turismo, comercialización e idiomas; promoviendo otros nuevos en función de la demanda actual del sector.



OBJETIVOS PRINCIPALES

La apuesta por una formación y capacitación de los recursos humanos adecuadas a las necesidades reales de la industria turística y focalizadas en las carencias del sector, con el objetivo de aumentar la cualificación y la calidad del sector turístico regional. En este sentido, al hablar de calidad no solamente lo hacemos en términos de alcanzar una oferta exclusiva o de lujo sino también en lograr de manera generalizada una relación adecuada entre calidad y precio, en la que el nivel de servicio satisfaga al cliente por encima de sus expectativas, basadas en sus experiencias en otros destinos competidores.

Generación de más empleo estable y de calidad en el sector turístico. Las empresas, sobre todo las de tamaño pequeño o mediano que son las predominantes en el sector turístico regional, demandan profesionales capaces de desarrollar varias competencias y tareas diferentes según precise la demanda o las particularidades de la temporada turística. En este sentido, la formación se presenta como un instrumento clave para solucionar estas necesidades de flexibilidad funcional por parte de las empresas y favorecer así la generación de empleo más allá de la temporada alta.

Detección de talento y apoyo a la excelencia entre los trabajadores futuros y actuales, como medio para lograr la fidelización al sector de los mejores profesionales y dotar de un mayor grado de especialización a los recursos humanos de la industria turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.

Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.

Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.

Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.

Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.

Promoción de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020.

RETOS PARA 2019

Potenciar el impulso a la generación y mejora del empleo en el sector mediante la apuesta por la formación con la realización de más de 130 cursos y 9.000 horas de formación de los que se podrán beneficiar unos 1.800 alumnos desempleados, trabajadores en activo o universitarios. Estas acciones bien se realizan con cargo a fondos propios del ITREM, financiados por el Servicio de Empleo y Formación (SEF), o mediante convenios de colaboración con entidades y empresas.

Aumentar la apuesta por la descentralización de la formación del CCT con la impartición de más cursos y de mayor nivel en municipios de potencialidad turística en los que se detecten carencias y siempre en colaboración con las asociaciones empresariales y ayuntamientos de los mismos. El objetivo para 2019 es llegar a 40 cursos de los que se beneficiarán unos 700 alumnos.



Potenciar el número, nivel y tecnificación de los certificados de profesionalidad SEF y titulaciones propias a impartir a desempleados, llegando hasta un total de 30 acciones formativas y 500 alumnos.

Mejorar las competencias y la tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje, y de acuerdo a las necesidades reales detectadas entre asociaciones y empresas del sector con 90 cursos y más de 1.000 trabajadores participantes.

Continuar el proyecto piloto de realización de cursos o seminarios a medida para asociaciones empresariales o profesionales de la Región de Murcia, impartidos por profesorado de reconocido prestigio y dirigidos a grupos reducidos.

Reforzar la formación online como oportunidad de desarrollo accesible desde cualquier punto de la Región de Murcia mediante nuevas estrategias y plataformas y trabajar en la mejora del Campus Virtual como herramienta de interacción y apoyo a alumnos del CCT.

Apoyar el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes talentos mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización que puedan aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel.

Continuar la digitalización progresiva de los procesos del CCT para la gestión de cursos y restaurante-escuela, minimizando el uso del papel y su consiguiente impacto ambiental positivo.

Apostar por las bondades de la formación práctica tanto en el propio CCT como en el entorno real de la empresa a través de cursos ad hoc con mayor carga formativa experiencial, así como el fomento de las prácticas extracurriculares.

Potenciar la colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor y su vinculación con el turismo.

Poner en marcha las acciones previstas para 2019 del Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020 para la formación o el fomento de la cultura gastronómica regional.

Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2019 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2019:

- Los cinco servicios operativos a través de los cuales se estructura el ITREM,
- Las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 62 puestos de trabajo, de ellos 44 puestos son en régimen laboral (de los cuales tres se encuentran vacantes) y 18 puestos en régimen funcionarial, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM (uno de los cuales se encuentra vacante). En esta plantilla están contempladas otras contingencias que puedan derivarse de posibles sustituciones



o incrementos por situaciones extraordinarias, enfermedades y similares. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos desglosados por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por la Oficina de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM.

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, la cual recoge los distintos consumos que se van aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.

Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del contrato-programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.



Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento del Consejo de Administración a la firma de la citada adenda.

Durante el mes siguiente a la finalización de los meses de abril y agosto, el ITREM elaborará un "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2019. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2019, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa, el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2019, en Murcia, a 28 de marzo de 2019.—La Consejera de Turismo y Cultura, Miriam Guardiola Salmerón.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Manuel Fernández-Delgado Tomás.



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍN-1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Redacción de los decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	300
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.300
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Nuevos guías turísticos habilitados	0
		Nº guías turísticos habilitados	299
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
LÍN-2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	300
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	500
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	150
2.3.2.1	Apartamentos y alojamientos vacacionales	Nº visitas de inspección. Apartamentos y alojamientos vacacionales	125
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección. Zonas de acampada/ autocaravanas	20
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección. Otros tipos de establecimientos/ actividades	5
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	500





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta alega no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	10
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100
LÍN-3	IMPULSO DE LA CALIDAD EN DESTINOS, RECURSOS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS		
MED-3.1	CAMPAÑA BANDERA AZUL		
3.1.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	34
3.1.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	31
MED-3.2	APOYO AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS - SICTED		
3.2.1	Coordinación del sistema de calidad SICTED con los municipios	Nº reuniones sistema de calidad SICTED	5
MED-3.3	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD TURÍSTICA EN LAS EMPRESAS TURÍSTICAS		
3.3.1	Asesoramiento en materia de calidad turística	Nº servicios de asesoramiento sobre sistema de calidad Q	5
3.3.2	Emisión de informes y asistencia a reuniones de coordinación	Nº reuniones celebradas	2
		Nº informes emitidos	70
LÍN-4	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-4.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
4.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	8
4.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	8
MED-4.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
4.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	20
		Nº informes emitidos	15
LÍN-5	CAPITAL HUMANO DE ALTA CUALIFICACIÓN		
MED-5.1	ADECUAR LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES REALES DEL SECTOR		
5.1.1	Estudio anual de las necesidades formativas del sector del turismo y la hostelería en la Región de Murcia	% ejecución	100%
		Nº asociaciones/empresas consultadas	100
MED-5.2	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
5.2.1	Plan Anual de Formación del Sector Turístico	Nº cursos	132
		Nº alumnos	1.870
		Nº horas impartidas	9.220
		% ejecución por meses	100%
		% cursos realizados/programados	95%
		% tasa de abandono del alumnado	15%
5.2.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	% encuestas cumplimentadas/total de alumnos	75%
		Grado de satisfacción general	8,5
MED-5.3	MEJORA DEL ALCANCE DE LAS ACCIONES PARA DESEMPLEADOS		
5.3.1	Impartición de acciones formativas para desempleados (Certificados de Profesionalidad SEF y cursos CCT)	Nº cursos	30
		Nº horas impartidas	7.000
		Nº desempleados participantes	500
MED-5.4	IMPULSO DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL		
5.4.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (SEF y CCT)	Nº cursos	90
		Nº horas impartidas	1.500
		Nº trabajadores participantes	1.200





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-5.5	APOYO A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN GASTRONOMÍA		
5.5.1	Impartición de asignaturas del Grado de Gastronomía UCAM -CCT	Nº asignaturas	12
		Nº horas impartidas	720
		Nº alumnos	170
MED-5.6	DESCENTRALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN		
5.6.1	Realización de acciones formativas presenciales y semipresenciales descentralizadas (desempleados y trabajadores en activo)	Nº cursos	40
		Nº horas impartidas	800
		Nº alumnos	700
5.6.2	Fomento de la enseñanza on line como formación accesible desde cualquier punto de la región	Nº cursos on line	10
		Nº horas impartidas	350
		Nº alumnos	150
MED-5.7	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
5.7.1	Acciones formativas con un porcentaje del 75% de horas en prácticas no laborales en empresas	Nº acciones	1
		Nº participantes	15
5.7.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales curriculares y extracurriculares en empresas	Nº convenios con empresas	120
		Nº alumnos participantes	200
5.7.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales (stage) en establecimientos de reconocido prestigio a nivel nacional	Nº ayudas	8
		Importe total de las ayudas (euros)	40.000
LÍN-6	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y LA INSERCIÓN LABORAL		
6.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº acciones	20
		Nº participantes	300
6.1.2	Orientación profesional dirigida al empleo para alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	200
6.1.3	Inserción laboral	Nº ofertas en bolsa de trabajo CCT	400
		% seguimiento y control de ofertas	70
MED-6.2	COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR		
6.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor y su vinculación con el turismo	Nº entidades con las que se colabora	5
		Nº acciones formativas y de capacitación profesional	5
		Nº acciones de visibilización y promoción	5
LÍN-7	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-7.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
7.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor	Nº asistentes	1.000
		Nº acciones	24
7.1.2	Colaboración con empresas y asociaciones del sector para la celebración de jornadas o eventos de interés para el profesional	Nº colaboraciones	10
MED-7.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
7.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento	Nº acciones	11
		Nº beneficiarios	15
7.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº ayudas	5
		Importe total de las ayudas (euros)	10.000

04/05/2020 14:27:39

MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0b8de-bed2-ee7c-948d-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍN-8	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-8.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ALUMNOS Y SUS RESULTADOS		
8.1.1	Difusión de las acciones que desarrolla el CCT	Nº acciones de difusión o visibilización	20
		Nº impactos SMS / mail	25.000
		Nº publicaciones en redes sociales	1.000
		% Incremento seguidores en redes sociales	10%
		Nº visitas web	90.000
8.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	10
		Nº participantes	150
MED-8.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
8.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	95
		Nº días de apertura	60
		Nº clientes	3.000
		Nº eventos gastronómicos y promociones	10
MED-8.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
8.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	100
		Nº nuevas referencias	30
MED-8.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
8.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional	Nº integrantes del programa	500
		Nº acciones dirigidas a usuarios	10
		Nº seguimientos de su situación profesional y necesidades formativas	50
LÍN-9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DIFERENCIADA Y DE CALIDAD		
MED-9.1	PROMOCIÓN OFFLINE PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº Ferias	10
		Nº contactos profesionales	225
		Nº Eventos (publico final)	1
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº FAM Trips	5
		Nº asistentes	50
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº PRESS/BLOG Trips	5
		Nº Asistentes	15
		Nº de artículos realizados	10
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº Workshops	9
		Nº contactos profesionales	225
9.1.5	Plan de formento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	25
		Nº participantes	17.000
MED-9.2	PROMOCIÓN OFFLINE PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº Ferias	24
		Nº contactos profesionales	240
		Nº Eventos (publico final)	16
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº FAM Trips	8
		Nº asistentes	40
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº PRESS/BLOG Trips	16
		Nº Asistentes	48
		Nº de artículos realizados	32

04/05/2020 14:27:39

MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad00b8de-bed2-ee7c-948d-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº Workshops	10
		Nº contactos profesionales	150
MED-9.3	PROMOCIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES Y CLIENTES FINALES A TRAVÉS DE MEDIOS ONLINE		
9.3.1	Campañas de Marketing Directo a través de Newsletters - Nacional	Nº Newsletters	30
		Nº destinatarios (BBDD ITREM)	10.000
9.3.2	Campañas de Marketing Directo a través de Newsletters - Internacional	Nº Newsletters	8
		Nº destinatarios (BBDD ITREM)	5.000
9.3.3	Campaña de posicionamiento SEM a través de buscadores para el portal www.murciaturistica.es	Nº Clicks	650.000
		Nº impresiones	30.000.000
MED-9.4	INCENTIVAR LA INTERMEDIACIÓN / COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO		
9.4.1	Acuerdos de promoción en canales de venta on & off line nacionales e internacionales	Nº acuerdos	41
9.4.2	Acciones de prospección y fidelización B2B (visitas comerciales y prospección de ferias)	Nº acciones	6
		Nº contactos profesionales	30
LÍN-10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-10.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD Y LA PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO/ DESTINO A TRAVÉS DE PRESCRIPTORES		
10.1.1	Mejora de contenido y visibilidad del destino y productos en el portal turístico www.murciaturistica.es	Nº Visitas al portal de murciaturistica.es	4.000.000
		Nº Eventos publicados en Agenda	4.000
		Nº Especiales que den visibilidad al producto (versión español)	45
10.1.2	Mejora de contenido y visibilidad del destino y productos en otros canales online	Nº acciones de mejora	20
MED-10.2	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
10.2.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	30
		Nº de impresiones online	20.000.000
10.2.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	30
		Nº de impresiones online	50.000.000
10.2.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	20
		Nº de impresiones online	40.000.000
MED-10.3	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
10.3.1	Folletos por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2
10.3.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30
MED-10.4	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
10.4.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	150
10.4.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30
MED-10.5	PRESENCIA DEL DESTINO EN REDES SOCIALES		
10.5.1	Estrategia de contenidos	Nº contenidos publicados	3.200
10.5.2	Captación y fidelización de seguidores	Nº total de seguidores	170.000

04/05/2020 14:27:39

MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0b8de-bed2-4e7c-948d-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍN-11	INNOVACIÓN & TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO		
MED-11.1	DIGITALIZACIÓN DEL DESTINO		
11.1.1	DESARROLLO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI)	Nº de acciones	2
11.1.2	Implantación de APPs (white label) en destinos & empresas turísticas	Nº de empresas con APPs implementadas	4
		Nº de descargas	500
11.1.3	Consolidación del sistema de Inteligencia Turístico Regional (Business Intelligence)	Nº de informes de análisis de datos	5
11.1.4	RITMO 4.0: OFICINA DE TURISMO DEL SIGLO XXI	Nº de sesiones de formación	14
		Nº de acciones de seguimiento	60
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
11.2.1	Mantenimiento & posicionamiento SEO/SEM	Horas de seguimiento	400
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de optimizaciones	3
		Nº de acciones formación /consultoría	30
		Nº nuevos usuarios	20
MED-11.3	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
11.3.1	Adecuación tecnológica a la ley 39/40 de 2015	Nº de formularios online	4
11.3.2	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	3
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad01b8de-bed2-4e7c-948d-0050569b34e7



Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2019	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)					
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	TOTAL
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	3.975,06	4.511,68	2.588,20	425,43	1.576,42	13.076,78
I. Costes de Personal	813,19	537,57	737,44	194,08	535,36	2.817,65
Nº Empleados (1)	17,55	11,97	16,25	4,41	11,83	62
Gastos en operaciones de capital	197,25	497,92	1.415,46	64,43	64,94	2.240,00
Gastos en operaciones corrientes	2.964,62	3.476,19	435,30	166,91	976,11	8.019,13
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	3.975,06	4.511,68	2.588,20	425,43	1.576,42	13.076,78
Ingresos de Operaciones Corrientes:	3.777,81	4.013,76	1.172,74	361,00	1.511,47	10.836,78
Transferencias Corrientes de la CARM	3.770,04	4.013,76	1.172,74	361,00	1.011,47	10.329,01
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	7,77	0,00	0,00	0,00	0,00	7,77
Ingresos de Operaciones de Capital:	197,25	497,92	1.415,46	64,43	64,94	2.240,00
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	250,00	1.300,00	0,00	0,00	1.550,00
Otros Ingresos de fondos de capital	197,25	247,92	115,46	64,43	64,94	690,00
(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales						





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

10/04/2020 13:58:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-468041-791e-1a67-a1e4-00555963467

INSTITUTO DE TURISMO

INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Con fecha 28 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato-Programa para el ejercicio 2019 entre la Consejería de Turismo y Cultura (actual Consejería de Turismo, Juventud y Deportes) y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (BORM nº 84, de 11 de abril de 2019).

El citado Contrato-Programa, en su Cláusula Séptima "Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes", indica que, al finalizar los meses de abril y agosto, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará los correspondientes "Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2019. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararán los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2019, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo".

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2019 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la anterior Consejería de Turismo y Cultura y a la actual Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM

El ITREM, para el ejercicio 2019, se estructura en cinco Servicios Operativos y cuyos principales objetivos son:

Promoción

1. Ampliar para el año 2019 del número total de macro-acuerdos de marketing enfocados tanto a la comercialización como a la comunicación del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia'. Tienen como fin impulsar la venta del destino en los principales mercados europeos emisores de turismo a la Región de Murcia.
2. Poner en marcha una política promocional y comercial con un doble enfoque: diversificación y apertura de nuevos mercados y consolidación de los mercados tradicionales, tanto nacionales como internacionales.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

10/04/2020 13:58:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d0f0bde-be02-4e7c-9d84-005056934e7

INSTITUTO DE TURISMO

3. Ejecutar acciones para apoyar a las rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas.
4. Formalizar acuerdos de comarketing con turoperadores especializados en distintos segmentos turísticos.
5. Implementar un sistema de In-house Business Intelligence como una herramienta que permitirá realizar un seguimiento de todas las acciones, evaluar el cumplimiento de objetivos y ejecutar correcciones en tiempo real.

Comunicación

1. Potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir.
2. Realizar campañas de comunicación enfocadas a influir en el proceso de elección del destino, reforzar los mercados extranjeros y mejorar la conectividad.
3. Completar la transformación digital de la publicidad tradicional iniciada en 2017.
4. Aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero con contenidos frescos y con más materiales multimedia adaptados a las nuevas fórmulas de comunicación.

Innovación

Se acometerá la transformación digital del sector turístico para convertir la Región de Murcia en un 'Destino Turístico Inteligente':

1. Aportar al sector de herramientas de Inteligencia Turística (Business Intelligence) que faciliten una gestión más profesionalizada de las empresas, dotándolas de un acceso rápido y un análisis sencillo de la información que les ayude a mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, a ganar competitividad.
2. Digitalizar la oferta turística pasando del folleto en papel a la oferta on-line mediante la implantación de la plataforma de Comercialización Turística, HERMES, entre los nuevos agentes del sector, especialmente en nuevos alojamientos y en oferta complementaria.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

10/04/2020 13:58:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4d01bade-be02-4e7c-9d84-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO

3. Incorporar al sistema de gestión de contenidos unificados de la Región de Murcia, RITMO, nuevos recursos, como experiencias o rutas, y desarrollar nuevos servicios open data.
4. Dotar al sector de aplicaciones móviles que facilitan la interacción con el turista digital.

Ordenación

1. Modificar el marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad, recogiendo las peticiones del sector, simplificando trámites administrativos y eliminando obstáculos innecesarios.
2. Mejorar y consolidar los estándares de calidad de la oferta que reviertan en una imagen turística positiva de la Región de Murcia.
3. Regular los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma.
4. Incorporar medios de detección e identificación de la oferta de alojamiento turístico no declarada. Para ello se está trabajando en la contratación de herramientas tecnológicas y equipo humano.
5. Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.
6. Reforzar los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.
7. Comprobar las reclamaciones y la aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.
8. Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.
9. Desarrollar nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia y contribuyendo a la vertebración del territorio.
10. Informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.
11. Impulsar el turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y el turismo accesible.

Formación

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

10/04/2020 13:58:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-468841-791e-1a67-a1e4-000556963467

INSTITUTO DE TURISMO

1. Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.
2. Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.
3. Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.
4. Potenciar la formación práctica, tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa, a través de cursos ad hoc con mayor carga formativa experiencial, así como el fomento de las prácticas extracurriculares.
5. Reforzar la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.
6. Fomentar la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico.

En el Contrato-Programa 2019 se describen los recursos financieros, medios personales y materiales para el desarrollo de la actividad del Instituto y que dan soporte al cumplimiento del PAAPE.

En el Anexo I del Contrato-Programa 2019, se detalla el PAAPE para el ejercicio 2019, en donde se recoge minuciosamente las líneas estratégicas (Servicios operativos), sus medidas (líneas de actuación) y acciones, se establecen metas anuales (objetivos) para cada uno de ellas y se definen indicadores de cara al seguimiento de su grado de ejecución.

Hay que tener presente la dinámica que se aplica en la gestión y realización de las actividades programadas y reducidas en indicadores. Esta dinámica está continuamente influenciada y actualizada por los acontecimientos que los flujos turísticos imponen y de las variaciones, tanto en los productos más idóneos, como de los mercados turísticos sobre los que se quiere incidir.

Conclusiones

A nivel presupuestario, el siguiente cuadro refleja la ejecución en términos absolutos y relativos del Contrato-Programa 2019 por Servicios Operativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2019):

10/04/2020 13:58:04

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-468841-791e-1a67-a1e4-00555953467

INSTITUTO DE TURISMO

MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2019 Periodo (Enero-Diciembre)	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)					
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	TOTAL
Valores presupuestarios iniciales	3.975,06	4.511,68	2.588,20	425,43	1.576,42	13.076,78
Valores reales a 31-12-2019	4.066,95	4.110,87	1.470,50	414,72	1.277,91	11.340,93
Ejecución % sobre Inicial	102,31%	91,12%	56,82%	97,48%	81,06%	86,73%

El porcentaje de "Ejecución" real se eleva al 93,57% si relacionamos los créditos presupuestarios definitivos que el ITREM ha dispuesto durante el ejercicio 2019, descontados los remanentes entrantes y salientes precedentes de fondos SEF y FEDER, y el presupuesto total ejecutado a 31 de diciembre de 2019.

(en miles de €)	
MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2019 Periodo (Enero-Diciembre)	Total Real 31-12-2019
Créditos presupuestarios reales disponibles	12.120,80
Presupuesto Ejecutado	11.340,93
Ejecución % sobre Inicial	93,57%

A destacar que los créditos presupuestarios no ejecutados, valorados en 779.869,34 euros, (sin tener en cuenta los remanentes de fondos SEF y FEDER) han sido debidos, en su mayoría, a factores externos a la gestión del Instituto de Turismo. Es el caso de los fondos asignados al proyecto EuroVelo, con un presupuesto inicial de 500.000 euros y ejecutado sólo en 20.913,76 euros; en dicho proyecto no se tuvieron en cuenta las tareas preliminares para definir la ruta y conocer las obras de mejora o señalización necesarias; actividades que aún están siendo desarrolladas y que requieren la participación de todos los ayuntamientos y organismos implicados. También es el caso de la reducción del gasto previsto en un expediente de patrocinio. El Consejo de Gobierno aprobó inicialmente un límite de gasto de 550.000 euros que posteriormente no se ejecutó en su totalidad. El Instituto no tuvo tiempo de acometer otras inversiones al concurrir esta circunstancia en los últimos días del ejercicio.

En lo que respecta al grado de evolución de los 151 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2019), a continuación, se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2019:

Grado de ejecución Servicios Operativos	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total
Ordenación	1	4	9	15	29
Innovación	0	0	1	12	13
Formación	4	7	29	22	62
Promoción	0	3	12	16	31
Comunicación	0	3	8	5	16
Total:	5	17	59	70	151



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

10/04/2020 13:58:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-468841-791e-1a67-a1e4-00055693467



INSTITUTO DE TURISMO

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas previstas, establecidas bajo un criterio inicial exigente y concretados en los objetivos relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2019, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, se observa que a 31 de diciembre de 2019, existe un 3,31% de indicadores que no han mostrado actividad; un 11,26% de los indicadores con actividad no han alcanzado la mitad de sus metas previstas, mientras que un 39,07% de éstos sí han superado el límite anterior; finalmente, el 46,36% de los indicadores han alcanzado o superado su objetivo inicial previsto.

Como conclusión final, a 31 de diciembre de 2019, se puede afirmar que en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2019, el ITREM está cumpliendo de forma razonable y satisfactoria con el contenido y los objetivos, de acuerdo con lo previsto y sin incidencias notables a destacar, si bien, se va a realizar un estudio sobre los indicadores de la Oficina de Formación que se observa que están sobredimensionados.

Dado el grado de cumplimiento y lo expuesto en el párrafo anterior, no existe ningún tipo de factor corrector que se vaya a incluir en un futuro como consecuencia de estas desviaciones, si bien, se va a proceder al análisis y oportuna adecuación a la realidad de medios materiales y humanos de los respectivos departamentos en aquellos indicadores en los que no se han cumplido las expectativas iniciales. Además, se va a continuar tomando las decisiones oportunas que en cada momento sean necesarias, de acuerdo con las circunstancias que operen en cada situación específica.

A efectos del seguimiento de ejecución de los Servicios Operativos expuestos, se acompaña al presente informe una relación organizada de los objetivos, metas e indicadores de control del Contrato-Programa 2019, en el que se indica el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria del Contrato-Programa.

Murcia, a fecha de firma electrónica.
 Documento firmado electrónicamente

Juan Francisco Martínez Carrasco
 Director General



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2019	
LÍN-1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cumpl.
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA			Acumul	100,00%
1.1.1	Redacción de los decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2	2	100,00%
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			Acumul	388,12%
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	300	1.668	556,00%
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.300	2.863	220,23%
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES			Acumul	60,77%
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130	79	60,77%
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones			
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas			
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados			
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos			
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS			Acumul	50,00%
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Nuevos guías turísticos habilitados	0	0	0,00%
		Nº guías turísticos habilitados	299	299	100,00%
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"			Acumul	88,00%
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25	22	88,00%
LÍN-2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cumpl.
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO			Acumul	127,50%
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40	51	127,50%
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			Acumul	431,33%
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	300	1.294	431,33%
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL			Acumul	42,95%
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	500	322	64,40%
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	150	21	14,00%
2.3.2.1	Apartamentos y alojamientos vacacionales	Nº visitas de inspección. Apartamentos y alojamientos vacacionales	125	11	8,80%
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección. Zonas de acampada/ autocaravanas	20	7	35,00%
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección. Otros tipos de establecimientos/ actividades	5	3	60,00%
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2	1	50,00%
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	500	407	81,40%
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	10	3	30,00%
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA			Acumul	51,00%
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100	51	51,00%
LÍN-3	IMPULSO DE LA CALIDAD EN DESTINOS, RECURSOS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS			REAL	% Cumpl.
MED-3.1	CAMPAÑA BANDERA AZUL			Acumul	110,29%
3.1.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	34	41	120,59%
3.1.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	31	31	100,00%
MED-3.2	APOYO AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS - SICTED			Acumul	220,00%
3.2.1	Coordinación del sitema de calidad SICTED con los municipios	Nº reuniones sistema de calidad SICTED	5	11	220,00%
MED-3.3	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD TURÍSTICA EN LAS EMPRESAS TURÍSTICAS			Acumul	107,14%
3.3.1	Asesoramiento en materia de calidad turística	Nº servicios de asesoramiento sobre sistema de calidad Q	5	6	120,00%
3.3.2	Emisión de informes y asistencia a reuniones de coordinación	Nº reuniones celebradas	2	2	100,00%
		Nº informes emitidos	70	71	101,43%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada00bade-be02-ee7c-9d84-005056934e7

10/04/2020 17:59:06

MARTÍNEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4e488861-7b1e-4db-e1-04-005056934e7



LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2019	
LÍN-4	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL			REAL	% Cmpl.
MED-4.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS			Acumul	106,67%
4.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	8	11	137,50%
4.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10	12	120,00%
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	8	5	62,50%
MED-4.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL			Acumul	113,33%
4.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	20	28	140,00%
		Nº informes emitidos	15	13	86,67%
LÍN-5	CAPITAL HUMANO DE ALTA CUALIFICACIÓN			REAL	% Cmpl.
MED-5.1	ADECUAR LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES REALES DEL SECTOR			Acumul	321,50%
5.1.1	Estudio anual de las necesidades formativas del sector del turismo y la hostelería en la Región de Murcia	% ejecución	100%	100%	100,00%
		Nº asociaciones/empresas consultadas	100	543	543,00%
MED-5.2	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			Acumul	88,00%
5.2.1	Plan Anual de Formación del Sector Turístico	Nº cursos	132	87	65,91%
		Nº alumnos	1.870	1.453	77,70%
		Nº horas impartidas	9.220	10.088	109,41%
		% ejecución por meses	100%	66%	66,00%
		% cursos realizados/programados	95%	74%	77,89%
		% tasa de abandono del alumnado	15%	14%	107,14%
5.2.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	% encuestas cumplimentadas/total de alumnos	75%	73%	97,33%
		Grado de satisfacción general	8,5	8,72	102,59%
MED-5.3	MEJORA DEL ALCANCE DE LAS ACCIONES PARA DESEMPLEADOS			Acumul	101,47%
5.3.1	Impartición de acciones formativas para desempleados (Certificados de Profesionalidad SEF y cursos CCT)	Nº cursos	30	28	93,33%
		Nº horas impartidas	7.000	8.798	125,69%
		Nº desempleados participantes	500	427	85,40%
MED-5.4	IMPULSO DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL			Acumul	63,81%
5.4.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (SEF y CCT)	Nº cursos	90	53	58,89%
		Nº horas impartidas	1.500	807	53,80%
		Nº trabajadores participantes	1.200	945	78,75%
MED-5.5	APOYO A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN GASTRONOMÍA			Acumul	88,11%
5.5.1	Impartición de asignaturas del Grado de Gastronomía UCAM -CCT	Nº asignaturas	12	10	83,33%
		Nº horas impartidas	720	706	98,06%
		Nº alumnos	170	141	82,94%
MED-5.6	DESCENTRALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN			Acumul	49,48%
5.6.1	Realización de acciones formativas presenciales y semipresenciales descentralizadas (desempleados y trabajadores en activo)	Nº cursos	40	18	45,00%
		Nº horas impartidas	800	557	69,63%
		Nº alumnos	700	303	43,29%
5.6.2	Fomento de la enseñanza on line como formación accesible desde cualquier punto de la región	Nº cursos on line	10	4	40,00%
		Nº horas impartidas	350	120	34,29%
		Nº alumnos	150	97	64,67%
MED-5.7	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA			Acumul	60,42%
5.7.1	Acciones formativas con un porcentaje del 75% de horas en prácticas no laborales en empresas	Nº acciones	1	0	0,00%
		Nº participantes	15	0	0,00%
5.7.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales curriculares y extracurriculares en empresas	Nº convenios con empresas	120	137	114,17%
		Nº alumnos participantes	200	194	97,00%
5.7.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales (stage) en establecimientos de reconocido prestigio a nivel nacional	Nº ayudas	8	8	100,00%
		Importe total de las ayudas (euros)	40.000	20.541	51,35%
LÍN-6	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-6.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y LA INSERCIÓN LABORAL			Acumul	61,53%
6.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº acciones	20	11	55,00%
		Nº participantes	300	146	48,67%
6.1.2	Orientación profesional dirigida al empleo para alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	200	109	54,50%
6.1.3	Inserción laboral	Nº ofertas en bolsa de trabajo CCT	400	358	89,50%
		% seguimiento y control de ofertas	70%	42%	60,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada0bda8e-be02-4e7c-9d84-005056934e7

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



10/04/2020 17:59:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4e4888f1-7b1e-4a07-e1-04-005056934e7

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2019	
MED-6.2	COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR			Acumul	133,33%
6.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor y su vinculación con el turismo	Nº entidades con las que se colabora	5	10	200,00%
		Nº acciones formativas y de capacitación profesional	5	4	80,00%
		Nº acciones de visibilización y promoción	5	6	120,00%
LÍN-7	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cumpl.
MED-7.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	128,72%
7.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor	Nº asistentes	1.000	1.145	114,50%
		Nº acciones	24	22	91,67%
7.1.2	Colaboración con empresas y asociaciones del sector para la celebración de jornadas o eventos de interés para el profesional	Nº colaboraciones	10	18	180,00%
MED-7.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	132,88%
7.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento	Nº acciones	11	13	118,18%
		Nº beneficiarios	15	62	413,33%
7.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº ayudas	5	0	0,00%
		Importe total de las ayudas (euros)	10.000	0	0,00%
LÍN-8	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cumpl.
MED-8.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ALUMNOS Y SUS RESULTADOS			Acumul	193,44%
8.1.1	Difusión de las acciones que desarrolla el CCT	Nº acciones de difusión o visibilización	20	37	185,00%
		Nº impactos SMS / mail	25.000	18.312	73,25%
		Nº publicaciones en redes sociales	1.000	430	43,00%
		% Incremento seguidores en redes sociales	10%	14,5%	145,00%
		Nº visitas web	90.000	506.841	563,16%
8.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	10	14	140,00%
		Nº participantes	150	307	204,67%
MED-8.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT			Acumul	56,73%
8.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	95%	138%	145,26%
		Nº días de apertura	60	49	81,67%
		Nº clientes	3.000	2.500	83,33%
		Nº eventos gastronómicos y promociones	10	2	20,00%
MED-8.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT			Acumul	91,33%
8.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	100	106	106,00%
		Nº nuevas referencias	30	23	76,67%
MED-8.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT			Acumul	108,27%
8.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional	Nº integrantes del programa	500	444	88,80%
		Nº acciones dirigidas a usuarios	10	8	80,00%
		Nº seguimientos de su situación profesional y necesidades formativas	50	78	156,00%
LÍN-9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DIFERENCIADA Y DE CALIDAD			REAL	% Cumpl.
MED-9.1	PROMOCIÓN OFFLINE PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL			Acumul	154,23%
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº Ferias	10	26	260,00%
		Nº contactos profesionales	225	299	132,89%
		Nº Eventos (publico final)	1	5	500,00%
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº FAM Trips	5	3	60,00%
		Nº asistentes	50	40	80,00%
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº PRESS/BLOG Trips	5	4	80,00%
		Nº Asistentes	15	20	133,33%
		Nº de artículos realizados	10	17	170,00%
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº Workshops	9	22	244,44%
9.1.5	Plan de formento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº contactos profesionales	225	134	59,56%
		Nº eventos	25	17	68,00%
		Nº participantes	17.000	10.637	62,57%
MED-9.2	PROMOCIÓN OFFLINE PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Acumul	107,77%
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº Ferias	24	26	108,33%
		Nº contactos profesionales	240	462	192,50%
		Nº Eventos (publico final)	16	6	37,50%
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº FAM Trips	8	5	62,50%
		Nº asistentes	40	52	130,00%

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31/12/2019	
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº PRESS/BLOG Trips	16	9	56,25%
		Nº Asistentes	48	25	52,08%
		Nº de artículos realizados	32	7	21,88%
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº Workshops	10	21	210,00%
		Nº contactos profesionales	150	310	206,67%
MED-9.3	PROMOCIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES Y CLIENTES FINALES A TRAVÉS DE MEDIOS ONLINE			Acumul	130,38%
9.3.1	Campañas de Marketing Directo a través de Newsletters - Nacional	Nº Newsletters	30	23	76,67%
		Nº destinatarios (BBDD ITREM)	10.000	10.975	109,75%
9.3.2	Campañas de Marketing Directo a través de Newsletters - Internacional	Nº Newsletters	8	29	362,50%
		Nº destinatarios (BBDD ITREM)	5.000	750	15,00%
9.3.3	Campaña de posicionamiento SEM a través de buscadores para el portal www.murciaturistica.es	Nº Clicks	650.000	553.170	85,10%
		Nº impresiones	30.000.000	39.973.196	133,24%
MED-9.4	INCENTIVAR LA INTERMEDIACIÓN / COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO			Acumul	246,83%
9.4.1	Acuerdos de promoción en canales de venta on & off line nacionales e internacionales	Nº acuerdos	41	33	80,49%
9.4.2	Acciones de prospección y fidelización B2B (visitas comerciales y prospección de ferias)	Nº acciones	6	20	333,33%
		Nº contactos profesionales	30	98	326,67%
LÍN-10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cumpl.
MED-10.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD Y LA PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO/ DESTINO A TRAVÉS DE PRESCRIPTORES			Acumul	59,34%
10.1.1	Mejora de contenido y visibilidad del destino y productos en el portal turístico www.murciaturistica.es	Nº Visitas al portal de murciaturistica.es	4.000.000	2.118.504	52,96%
		Nº Eventos publicados en Agenda	4.000	1.953	48,83%
		Nº Especiales que den visibilidad al producto (versión español)	45	43	95,56%
10.1.2	Mejora de contenido y visibilidad del destino y productos en otros canales online	Nº acciones de mejora	20	8	40,00%
MED-10.2	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS			Acumul	161,59%
10.2.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	30	27	90,00%
		Nº de impresiones online	20.000.000	8.134.497	40,67%
10.2.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	30	15	50,00%
		Nº de impresiones online	50.000.000	114.456.076	228,91%
10.2.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	20	18	90,00%
		Nº de impresiones online	40.000.000	187.974.800	469,94%
MED-10.3	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO			Acumul	203,33%
10.3.1	Folletos por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2	6	300,00%
10.3.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30	32	106,67%
MED-10.4	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Acumul	98,67%
10.4.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	150	176	117,33%
10.4.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30	24	80,00%
MED-10.5	PRESENCIA DEL DESTINO EN REDES SOCIALES			Acumul	81,15%
10.5.1	Estrategia de contenidos	Nº contenidos publicados	3.200	2.200	68,75%
10.5.2	Captación y fidelización de seguidores	Nº total de seguidores	170.000	159.029	93,55%
LÍN-11	INNOVACIÓN & TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO			REAL	% Cumpl.
MED-11.1	DIGITALIZACIÓN DEL DESTINO			Acumul	171,37%
11.1.1	DESARROLLO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI)	Nº de acciones	2	3	150,00%
11.1.2	Implantación de APPs (white label) en destinos & empresas turísticas	Nº de empresas con APPs implementadas	4	7	175,00%
		Nº de descargas	500	1.421	284,20%
11.1.3	Consolidación del sistema de Inteligencia Turístico Regional (Business Intelligence)	Nº de informes de análisis de datos	5	8	160,00%
11.1.4	RITMO 4.0: OFICINA DE TURISMO DEL SIGLO XXI	Nº de sesiones de formación	14	19	135,71%
		Nº de acciones de seguimiento	60	74	123,33%
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN			Acumul	127,69%
11.2.1	Mantenimiento & posicionamiento SEO/SEM	Horas de seguimiento	400	403	100,75%
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de optimizaciones	3	3	100,00%
		Nº de acciones formación /consultoría	30	21	70,00%
		Nº nuevos usuarios	20	48	240,00%
MED-11.3	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS			Acumul	100,37%
11.3.1	Adecuación tecnológica a la ley 39/40 de 2015	Nº de formularios online	4	4	100,00%
11.3.2	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	3	3	100,00%
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%	91%	101,11%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4e6884f1-7b1a-1ab7-a1a4-0050569b34e7

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2019

[illegible]

n) Copia de las encomiendas

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2019:

No existen encomiendas formalizadas o vigentes.

04/05/2020 14:27:39

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ad0b08e-8e02-ee7c-9d8d-0050569b34e7

